

2018



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

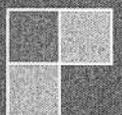
Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

# EVALUACIÓN ANUAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2018



## Pliego 202: SUTRAN

Oficina de Planeamiento y Presupuesto







**CARGO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE LA IMPUNIDAD"

Lima, 10 ABR. 2019

**OFICIO N° J23 -2019-SUTRAN/01.2**

Señor  
**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General  
Contraloría General de la República  
Jr. Camilo Carrillo 114, Jesús María, Lima - Perú  
**Presente.-**

Asunto : Evaluación Anual del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, del Pliego 202: SUTRAN

Referencia : Directiva N° 005-2018-EF/50.01 – "Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el año fiscal 2018"

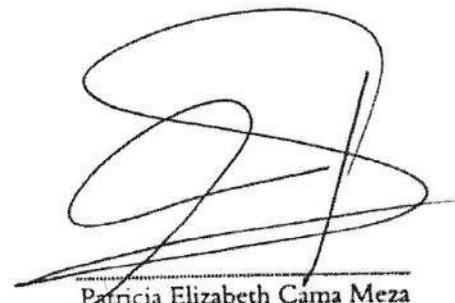
Me dirijo a usted, en atención al Numeral 12.1, artículo 12° de la Directiva de la referencia, para remitirle adjunto la información correspondiente de la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018 del Pliego 202: SUTRAN, la misma que ha sido registrada y procesada en el Aplicativo Informático Web: Evaluación Presupuestal Anual 2018.

Cabe señalar, que la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional 2018, refleja el desempeño de la gestión presupuestaria institucional obtenido al 31 de diciembre 2018, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a dicho periodo; así como de las metas físicas programadas y ejecutadas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

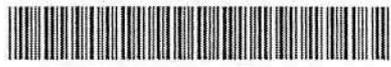
Atentamente,



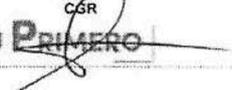
  
Patricia Elizabeth Cama Meza  
Superintendente  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías



11/04/2019 - 16:47:47  
Clave 1303P3 Folios: 41  
Usuario: U71434  
Exp. N°: 0820190018186



Nota : La recepción no da conformidad al contenido.  
Teléfono: +511 330-3000 Anexo:  
Visítanos : [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

CGR  
**EL PERÚ PRIMERO**  
Firma: 





**CARGO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE LA IMPUNIDAD"

Lima, 10 ABR. 2019

**OFICIO N° 122 -2019-SUTRAN/01.2**

Señorita  
**MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI**  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto Público  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima – Perú  
**Presente.-**



Asunto : Evaluación Anual del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, del Pliego 202: SUTRAN

Referencia : Directiva N° 005-2018-EF/50.01 – "Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el año fiscal 2018"

Me dirijo a usted, en atención al Numeral 12.1, artículo 12° de la Directiva de la referencia, para remitirle adjunto la información correspondiente de la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018 del Pliego 202: SUTRAN, la misma que ha sido registrada y procesada en el Aplicativo Informático Web: Evaluación Presupuestal Anual 2018.

Cabe señalar, que la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional 2018, refleja el desempeño de la gestión presupuestaria institucional obtenido al 31 de diciembre 2018, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a dicho periodo; así como de las metas físicas programadas y ejecutadas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



Patricia Elizabeth Cama Meza  
Superintendente  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías





**CARGO**

Lima, 10 ABR. 2019

OFICIO N° 124 -2019-SUTRAN/01.2

50650

Señor  
**PERCY ELOY ALCALÁ MATEO**  
Presidente  
Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República  
Congreso de la República  
Av. Abancay s/n – Lima - Perú  
**Presente.-**

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
ÁREA DE TRÁFICO DOCUMENTARIO  
MESA DE PARTES  
11 ABR 2019  
RECIBIDO  
Firma: Hora: 15:16

- Asunto : Evaluación Anual del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, del Pliego 202: SUTRAN
- Referencia : Directiva N° 005-2018-EF/50.01 – "Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el año fiscal 2018"

Me dirijo a usted, en atención al Numeral 12.1, artículo 12° de la Directiva de la referencia, para remitirle adjunto la información correspondiente de la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018 del Pliego 202: SUTRAN, la misma que ha sido registrada y procesada en el Aplicativo Informático Web: Evaluación Presupuestal Anual 2018.

Cabe señalar, que la Evaluación Anual del Presupuesto Institucional 2018, refleja el desempeño de la gestión presupuestaria institucional obtenido al 31 de diciembre 2018, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a dicho periodo; así como de las metas físicas programadas y ejecutadas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



Patricia Elizabeth Cama Meza  
Superintendente  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESUMEN EJECUTIVO

## PLIEGO 202: SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

AÑO FISCAL 2018







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## **EVALUACIÓN PRESUPUESTAL INSTITUCIONAL ANUAL 2018**

(Directiva N° 005-2012-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 020-2018-EF/50.01)

### **RESUMEN EJECUTIVO**

#### **I. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018**

Con Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, asignándose al Pliego 202: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN la suma ascendente a S/. 55 384 000.00 soles, por toda Fuente de Financiamiento.

Mediante el Aplicativo Web del Ministerio de Economía y Finanzas, se registró la información presupuestal respecto a la Evaluación Presupuestal anual del año fiscal 2018, del pliego 202: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, la cual ha sido coordinado, elaborado y registrado en el aplicativo web del MEF, dentro del plazo establecido, por la Oficina de Presupuesto de la SUTRAN.

**El Pliego 202: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN logró alcanzar en la Evaluación Presupuestal Anual 2018 un valor del Indicador del Desempeño del 0.957, demostrando que nos encontramos dentro del Rango (1.00 – 0.95), obteniendo una calificación de Muy Bueno en la ejecución de las metas físicas y uso de los recursos presupuestales.**

Con Resolución de Superintendencia N° 032-2017-SUTRAN/01.2 del 28 de diciembre de 2017, la SUTRAN aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para al Año Fiscal 2018 por la suma total de S/ 55,384,000 Soles, financiado por las Fuentes de Financiamiento "Recursos Ordinarios" (S/ 42,384,000) y "Recursos Directamente Recaudados" (S/ 13,000,000), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 01: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) - AÑO FISCAL 2018**  
**Por Fuente de Financiamiento**

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PARTICIPACIÓN %
RECURSOS ORDINARIOS	42,384,000	76.5%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,000,000	23.5%
<b>TOTAL</b>	<b>55,384,000</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

El presupuesto Institucional de Apertura – PIA asignado al Pliego 202: SUTRAN, desagregado por fuente de financiamiento y por genérica del gasto se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 02: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) - AÑO FISCAL 2018**  
**Por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto**

CATEGORÍA / GENÉRICA DE GASTO	PIA	PARTICIPACIÓN %
<b>1. RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>42,384,000</b>	<b>76.53%</b>
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	700,000	1.26%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	41,638,067	75.18%
2.5. OTROS GASTOS	45,933	0.08%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0.00%
<b>2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>13,000,000</b>	<b>23.47%</b>
2.3. BIENES Y SERVICIOS	11,528,000	20.81%
2.5. OTROS GASTOS	472,000	0.85%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	1.81%
<b>TOTAL</b>	<b>55,384,000</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)

El Pliego 202: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, inició el año 2018 con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 55,384,000 soles, asimismo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre del año 2018 fue de S/ 73,499,888, lo que representa un incremento de 32.7% en relación al PIA 2018, dicho incremento se sustenta principalmente en la Genérica de Gastos 2.3: "Bienes y Servicios".

Durante el año 2018, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue modificado mediante tres (03) Transferencias de Partidas y dos (02) créditos suplementarios, a través de los cuales el presupuesto de la entidad mostró un incremento de S/ 18,115,888 soles, alcanzando al cierre del año 2018 el monto de S/ 73,499,888 soles. Las modificaciones en el presupuesto de la Entidad se originaron de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 03: MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018**  
**Por Dispositivo Legal**

(En soles)

DISPOSITIVO LEGAL	TIPO	CONCEPTO	MONTO
Resolución de Superintendencia N° 033-2018-SUTRAN/01.2	Tipo 1: Transferencia de Partidas	Transferencia de recursos para la ejecución del Plan de Modernización y Gestión Año Fiscal 2018.	22,657,845
Decreto Supremo N° 274-2018-EF	Tipo 1: Transferencia de Partidas	Transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, en el marco del D.U. N° 005-2018.	-4,031,027
Decreto Supremo N° 325-2018-EF	Tipo 1: Transferencia de Partidas	Transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, con cargo los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2018.	-12,500,000
Resolución de Superintendencia N° 006-2018-SUTRAN/01.2	Tipo 2: Crédito Suplementario	Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, proveniente del Saldo de Balance del año fiscal 2018.	10,100,000
Resolución de Superintendencia N° 024-2018-SUTRAN/01.2	Tipo 2: Crédito Suplementario	Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, proveniente del Saldo de Balance del año fiscal 2018.	1,889,070
<b>TOTAL</b>			<b>18,115,888</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)







A continuación, se muestran por fuente de financiamiento, los dispositivos legales que sustentan estas modificaciones:

### Recursos Ordinarios

El presupuesto institucional de apertura por dicha fuente de financiamiento muestra un incremento de 6,126,818 soles, alcanzando el monto de S/ 48,510,818 soles. Este resultado se explica por las transferencias de partidas realizado a favor de la SUTRAN y al MEF.

Los principales dispositivos legales que aprobaron las transferencias de partidas en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, fueron:

- Resolución de Superintendencia N° 033-2018-SUTRAN/01.2 se aprueba la desagregación de los recursos aprobados que autoriza la transferencia de partidas por S/ 22,657,845 soles para la ejecución del Plan de Modernización y Gestión Año 2018.
- Resolución de Superintendencia N° 058-2018-SUTRAN/01.2 se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 274-2018-EF, que aprueba la transferencia de partidas por un monto de S/ 4,031,027 soles en la Categoría del gasto "Gastos corrientes" de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, en el marco del D.U. N° 005-2018.
- Resolución de Superintendencia N° 069-2018-SUTRAN/01.2 se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 325-2018-EF, que autoriza una transferencia de partidas por un monto de S/ 12,500,000 a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

### Recursos Directamente Recaudados

El presupuesto institucional de apertura fue de S/ 13,000,000 soles, se incrementó en S/ 11,989,070 soles alcanzando un valor total de S/ 24,989,070, el cual significó un crecimiento de 92.2% respecto al presupuesto inicial.

La citada cifra, corresponde a recursos incorporados por saldos de balance, por el monto (S/ 11,989,070), de acuerdo a los siguientes dispositivos legales:

- Resoluciones de Superintendencia N° 006-2018-SUTRAN/01.2, que autorizan incorporación de mayores fondos públicos por incorporación de saldo de balance por la suma total de S/ 10,100,000 soles.

Resoluciones de Superintendencia N° 024-2018-SUTRAN/01.2, que autorizan incorporación de mayores fondos públicos por incorporación de saldo de balance por la suma total de S/ 1,889,070 soles.

### CUADRO N° 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - AÑO FISCAL 2018

#### Por Fuente de Financiamiento

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
RECURSOS ORDINARIOS	42,384,000	6,126,818	48,510,818
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,000,000	11,989,070	24,989,070
<b>TOTAL</b>	<b>55,384,000</b>	<b>18,115,888</b>	<b>73,499,888</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)





GRÁFICO N° 01: PIA Vs. PIM AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2018  
Por Fuente de Financiamiento

Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2018, de fecha 4 de Mayo 2018, se han establecido medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el año fiscal 2018 para atenuar y modular el crecimiento del gasto corrientes sin afectar la prestación de los servicios públicos y para garantizar el cumplimiento de las metas fiscales prevista para el presente año fiscal, estableciéndose en el Numeral 4.1 del Art. 4 del D.U. N° 005-2018, límite de gasto para bienes y servicios en las entidades del Gobierno Nacional, en el cual está incluido, entre otros, el Pliego 202: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, entre las resoluciones emitidas son:

- Resolución de Superintendencia N° 010-2018-SUTRAN/01.2, de fecha 14 mayo 2018, se aprueba la desagregación de los límites para el gasto en el Pliego 202: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/ 41,638,067 soles y en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 14,953,731 soles.
- Resolución de Superintendencia N° 021-2018-SUTRAN/01.2, de fecha 2 Julio 2018, se aprueba la actualización de la desagregación del límite de gasto para el Pliego 202: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios por la suma de S/ 56,505,991, correspondiendo a la fuente de financiamiento recursos Ordinarios la suma de S/ 41,638,067 soles y en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 14,867,924 soles.
- Resolución de Superintendencia N° 025-2018-SUTRAN/01.2, de fecha 13 Julio 2018, se aprueba la actualización de la desagregación de los límites para el gasto en el Pliego 202: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto que asciende a S/ 64,190,598 soles.
- Resolución de Superintendencia N° 035-2018-SUTRAN/01.2, de fecha 04 de Octubre 2018, se aprueba la actualización de la desagregación del límite de gasto en el Pliego 202: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto que asciende a S/ 86,848,443 soles.
- Resolución de Superintendencia N° 048-2018-SUTRAN/01.2, de fecha 19 de Noviembre 2018, se modifica el Art. 1 de la Resolución de Superintendencia N° 035-2018-SUTRAN/01.2, que aprueba la actualización de la desagregación del límite de gasto por un importe de S/ 78,841,347 soles.







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

- Resolución de Superintendencia N° 061-2018-SUTRAN/01.2, de fecha 12 de Diciembre 2018, se modifica el Art. 1 de la Resolución de Superintendencia N° 025 y 048-2018-SUTRAN/01.2, que aprueba la actualización de la desagregación del límite de gasto por un importe de S/ 64,104,791 soles y S/ 78,755,540 soles.
- Resolución de Superintendencia N° 062-2018-SUTRAN/01.2, de fecha 12 de Diciembre 2018, se aprueba la actualización del límite de gasto por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto que asciende a S/ 72,771,900 soles.
- Resolución de Superintendencia N° 064-2018-SUTRAN/01.2, de fecha 27 de Diciembre 2018, se aprueba la actualización de la desagregación del límite de gasto por fuente de financiamiento, categoría y genérica de gasto que asciende a S/ 73,036,795 soles.







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## II. RESPECTO A LOS INGRESOS:

El Presupuesto de Ingresos al cierre del año fiscal 2018 asciende a S/ 73,499,888 soles (incluye transferencia del Tesoro Público - Recursos Ordinarios S/ 48,510,818 y Recursos Directamente Recaudados S/ 24,989,070). En el siguiente cuadro se muestra el detalle en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados:

**CUADRO N° 05: PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO - AÑO FISCAL 2018**

Por Específica de Ingreso

(En soles)

ESPECÍFICA DE INGRESO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>1.5</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>13,000,000</b>
1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
1.1	INTERESES	0
2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	13,000,000
1.5	DE TRANSPORTE	13,000,000
5	INGRESOS DIVERSOS	0
1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0
<b>1.9</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>11,989,070</b>
1	SALDOS DE BALANCE	11,989,070
1.1	SALDOS DE BALANCE	11,989,070
<b>TOTAL</b>		<b>24,989,070</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)

Nota: No incluye transferencia del Tesoro Público – Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 48,510,818

La recaudación de ingresos al mes de diciembre 2018 asciende a S/ 16,966,839 soles, que representa un avance del 130.5% con respecto al presupuesto aprobado (S/ 13,000,000), de los cuales la partida de ingreso "1.5.2.1.5.2 *Infracciones del reglamento de transporte*" tiene mayor participación en la recaudación de ingresos, no habiendo captación de ingresos en la partida "1.5.2.1.5.1 *Infracciones de reglamento de tránsito*".

Con respecto a la programación de ingresos informado por la Unidad de Tesorería, se debe indicar que la recaudación de ingresos que asciende a S/ 16,966,839 soles es mayor a lo programado (S/ 13,000,000); que en término relativo equivale a 30.51%, tal como se muestra en el Cuadro N° 06 y Gráfico N° 02.

Mediante Superintendencia Ns° 006 y 024-2018-SUTRAN/01.2, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por la suma total de S/ 11,989,070 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, obteniendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de ingresos de S/ 24,989,070 soles.

En la partida "1.9.1.1.1.1 *Saldo de Balance*" al mes de diciembre se visualiza un registro de S/ 11,914,460 soles, como se muestra en el Cuadro N° 07.







**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"**

**CUADRO N° 06: PROGRAMACIÓN Vs. RECAUDACIÓN DE INGRESOS - AÑO FISCAL 2018**  
**Por Clasificador de Ingreso**

(En soles)

CLASIFICADOR DE INGRESO	PIA (1)	PIM (2)	PROGRAMADO (3)	RECAUDADO (4)	SALDO (5=4-3)	% VARIACIÓN REC/PROG (6=4/3)	% VARIACIÓN REC/PIM (7=4/2)
<b>1.5. OTROS INGRESOS</b>							
1.5.1.1.1.1 - Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	0	0	0	124,970	124,970	100.0%	100.0%
1.5.2.1.5.1 - Infracciones de reglamento de tránsito	2,600,000	2,600,000	2,600,000	0	-2,600,000	0.0%	0.0%
1.5.2.1.5.2 - Infracciones de reglamento de transportes	10,400,000	10,400,000	10,400,000	16,258,409	5,858,409	156.3%	156.3%
1.5.5.1.4.1 - Indemnizaciones de seguros	0	0	0	1,502	1,502	100.0%	100.0%
1.5.5.1.4.9 - Reparaciones civiles	0	0	0	6,438	6,438	100.0%	100.0%
1.5.5.1.4.99 - Otros ingresos diversos	0	0	0	575,520	575,520	100.0%	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>13,000,000</b>	<b>13,000,000</b>	<b>13,000,000</b>	<b>16,966,839</b>	<b>3,966,839</b>	<b>130.5%</b>	<b>130.5%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - MPP 2018)

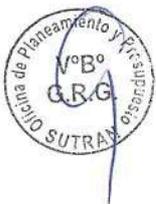
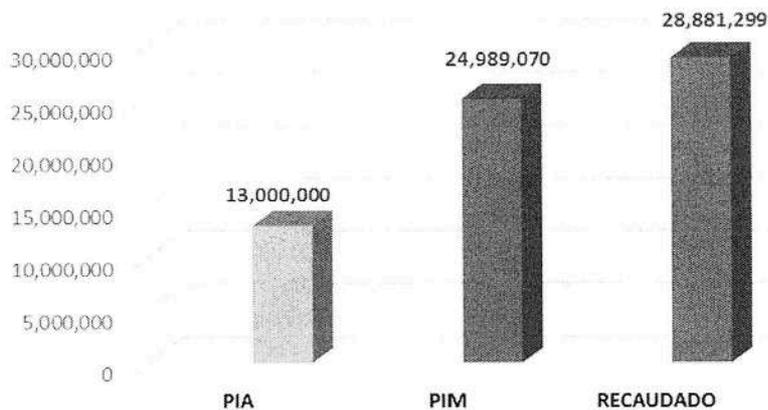
**CUADRO N° 07: PROGRAMACIÓN Vs. RECAUDACIÓN DE INGRESOS - AÑO FISCAL 2018**  
**Por Clasificador de Ingreso - Saldos de Balance**

(En soles)

CLASIFICADOR DE INGRESO	PIA (1)	PIM (2)	PROGRAMADO (3)	RECAUDADO (4)	SALDO (5=4-3)	% VARIACIÓN REC/PROG (6=4/3)	% VARIACIÓN REC/PIM (7=4/2)
<b>1.9. SALDOS DE BALANCE</b>							
1.9.1.1.1.1 - Saldos de balance	0	11,989,070	0	11,914,460	11,914,460	100.0%	99.4%
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>11,989,070</b>	<b>0</b>	<b>11,914,460</b>	<b>11,914,460</b>	<b>100.0%</b>	<b>99.4%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF - MPP 2018)

**GRÁFICO N° 02: EJECUCIÓN DE INGRESO AL CIERRE DEL AÑO 2018**  
**Por toda Genérica de Ingreso**







### III. RESPECTO A LOS GASTOS:

El Presupuesto Institucional de Apertura - PIA (S/ 55,384,000 soles) ha sido incrementado por S/ 18,115,888 soles, obteniendo al cierre del año fiscal 2018 un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 73,499,888 soles.

A nivel genérica del gasto, el incremento se debe a que durante el año se han realizado modificaciones a nivel institucional y a nivel programático, habilitando recursos adicionales por un monto total de S/ 18,115,888 soles, de los cuales S/ 57,260 corresponde a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, S/ 11,659,733 soles a la partida 2.3 Bienes y Servicios, S/ 59,063 soles a la partida 2.4 Donación y Transferencias, S/ 27,695 soles a la partida 2.5 Otros Gastos y S/ 6,482,047 soles a la partida 2.6 Adquisición de Activos No financieros, tal como se muestra en el Cuadro N° 08:

**CUADRO N° 08: PRESUPUESTO DE GASTO MODIFICADO AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2018**  
**A Nivel de Categoría y Genérica de Gasto**

(En soles)

CATEGORÍA / GENÉRICA DE GASTO	PIA	MODIF. PRESUP.	PIM	% PARTIC.
<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>54,384,000</b>	<b>11,633,841</b>	<b>66,017,841</b>	<b>89.8%</b>
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	700,000	-57,260	642,740	0.9%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	53,166,067	11,659,733	64,825,800	88.2%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	59,063	59,063	0.1%
2.5. OTROS GASTOS	517,933	-27,695	490,238	0.7%
<b>6. Gastos de Capital</b>	<b>1,000,000</b>	<b>6,482,047</b>	<b>7,482,047</b>	<b>10.2%</b>
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	6,482,047	7,482,047	10.2%
<b>TOTAL</b>	<b>55,384,000</b>	<b>18,115,888</b>	<b>73,499,888</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)

Al mes de diciembre se certificó un importe de S/ 68,154,043 soles, representando un avance del 92.7% respecto al presupuesto institucional modificado (PIM).

El rendimiento presupuestal al mes de diciembre a nivel de gasto de compromiso anual asciende a S/ 64,968,780 soles y el devengado S/ 64,183,884 soles, quedando una diferencia por devengar de S/ 784,896 soles.

La ejecución de gasto (devengado) asciende a S/ 64,183,884 soles, que representa un avance de ejecución presupuestal del 87.3% del presupuesto modificado.

Al cierre del año fiscal 2018, la ejecución en la categoría de Gastos Corrientes representó el 93.6% del total del presupuesto, mientras que la categoría de Gastos de Capital representó el 3.7%.

La ejecución a nivel de categoría y genérica de gasto se muestra a continuación:







**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"**

**CUADRO N° 09: EJECUCIÓN DEL GASTO AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2018**

A nivel de Categoría y Genérica de Gasto

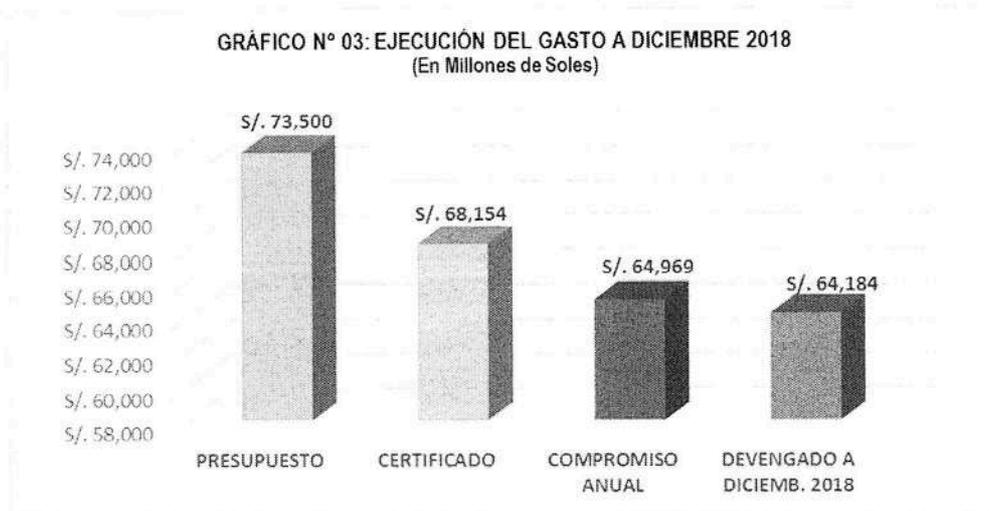
(En soles)

CATEGORÍA / GENÉRICA DE GASTO	PIM	EJECUCIÓN AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2018			SALDO (PIM - DEV.)	% DEV/PIM	% PARTICIPACIÓN (Devengado)
		CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO			
<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>66,017,841</b>	<b>63,564,934</b>	<b>62,487,971</b>	<b>61,815,218</b>	<b>4,202,623</b>	<b>93.6%</b>	<b>96.3%</b>
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	642,740	583,605	583,605	583,605	59,135	90.8%	0.9%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	64,825,800	62,598,370	61,521,407	60,848,654	3,977,146	93.9%	94.8%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	59,063	59,063	59,063	59,063	0	100.0%	0.1%
2.5. OTROS GASTOS	490,238	323,896	323,896	323,896	166,342	66.1%	0.5%
<b>6. Gastos de Capital</b>	<b>7,482,047</b>	<b>4,589,109</b>	<b>2,480,810</b>	<b>2,368,667</b>	<b>5,113,380</b>	<b>31.7%</b>	<b>3.7%</b>
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,482,047	4,589,109	2,480,810	2,368,667	5,113,380	31.7%	3.7%
<b>TOTAL</b>	<b>73,499,888</b>	<b>68,154,043</b>	<b>64,968,780</b>	<b>64,183,884</b>	<b>9,316,004</b>	<b>87.3%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)

**GRÁFICO N° 03: EJECUCIÓN DEL GASTO A DICIEMBRE 2018**

(En Millones de Soles)



El desgregado por cada Genérica de Gasto se muestran en los Cuadros N° 10 al N° 15, a nivel de detalle de subgenérica de gasto:

- 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales"**, los gastos ascendieron S/ 583,605 soles que significa el 90.8% del presupuesto modificado y el 0.9% del total de gastos ejecutados al mes de Diciembre (devengados). Durante el año 2018 se ha seguido atendiendo el pago de planilla continuas del personal contratado bajo el régimen 728 y 726, el costo de las cargas sociales, gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicio; así como pagos de aguinaldo, Gratificaciones y Bonificación por Escolaridad a los servidores.

**CUADRO N° 10: PERSONAS Y OBLIGACIONES SOCIALES**

(En soles)

DETALLE DE SUBGENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN AL MES DE DICIEMBRE 2018	SALDO (PIM - EJECUCIÓN)	% EJEC/PIM
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	505,969	447,509	423,993	23,516	94.7%
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	141,119	142,319	118,481	23,838	83.3%
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	52,912	52,912	41,131	11,781	77.7%
<b>TOTAL</b>	<b>700,000</b>	<b>642,740</b>	<b>583,605</b>	<b>59,135</b>	<b>90.8%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

- 2.3 "Bienes y Servicios", los gastos por este concepto ascendieron S/ 60,848,654 soles, que representó el 93.9% del presupuesto modificado y el 94.8% del total de gastos ejecutados del mes de Diciembre (devengados), Del citado monto, la Compra de Bienes fue de S/ 2,414,705 soles y la Contratación de Servicios S/ 58,403,049 soles.

Cabe precisar que, en la adquisición de Bienes, los gastos más representativos fueron: Materiales y Útiles S/ 1,293,845 soles; Vestuarios y Textiles S/ 360,790 soles; Combustible, Carburante, Lubricantes y Afines S/ 313,681 soles, Repuestos y Accesorios S/ 225,573 soles; Alimentos y Bebidas S/ 155,847 soles, entre otros.

CUADRO N° 11: COMPRA DE BIENES

(En soles)

DETALLE DE SUBGENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN AL MES DE DICIEMBRE 2018	SALDO (PIM - EJECUCIÓN)	% EJEC/PIM
ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	185,316	155,847	29,469	84.1%
VESTUARIOS Y TEXTILES	0	361,568	360,790	778	99.8%
COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	517,956	381,524	313,681	67,843	82.2%
MATERIALES Y UTILES	0	1,433,496	1,293,845	139,651	90.3%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	331,439	225,573	105,866	68.1%
ENSERES	0	16,515	14,216	2,299	86.1%
SUMINISTROS MEDICOS	0	4,932	2,137	2,796	43.3%
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	34,345	27,731	6,614	80.7%
COMPRA DE OTROS BIENES	0	25,803	20,886	4,917	80.9%
<b>TOTAL</b>	<b>517,956</b>	<b>2,774,938</b>	<b>2,414,705</b>	<b>360,233</b>	<b>87.0%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)

Mientras que en la Contratación de Servicios los gastos más representativos fueron: Contrato Administrativo de Servicios S/ 36,532,332 soles, Servicios Profesionales S/ 10,591,905 soles, Alquiler de muebles e inmuebles S/ 4,712,637 soles, Servicios Básicos S/ 3,990,350 soles, entre otros.

CUADRO N° 12: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(En soles)

DETALLE DE SUBGENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN AL MES DE DICIEMBRE 2018	SALDO (PIM - EJEC)	% EJEC/PIM
VIAJES	230,942	767,895	532,842	235,053	69.4%
SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	4,446,863	4,209,565	3,990,350	219,215	94.8%
SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,531,992	868,319	845,098	23,221	97.3%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	529,100	1,236,378	850,817	385,561	68.8%
ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	4,021,050	4,763,521	4,712,637	50,884	98.9%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	546,388	431,691	377,968	53,723	87.6%
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2,821,725	11,527,479	10,591,905	935,574	91.9%
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	38,520,051	38,246,014	36,532,332	1,713,682	95.5%
<b>TOTAL</b>	<b>52,648,111</b>	<b>62,050,862</b>	<b>58,433,949</b>	<b>3,616,913</b>	<b>94.2%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

- 2.4 **"Donaciones y Transferencias"**, su ejecución ascendió S/ 59,063 soles, los cuales representó el 100% del presupuesto modificado y el 0.09% del total de gastos devengado al mes de diciembre, y corresponden a una transferencia financiera para contratación de auditoría externa por la Contraloría General de la Republica.

CUADRO N° 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En soles)

DETALLE DE SUBGENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN AL MES DE DICIEMBRE 2018	SALDO (PIM - EJEC)	% EJEC/PIM
A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0	59,063	59,063	0	100.0%
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>59,063</b>	<b>59,063</b>	<b>0</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)

- 2.5 **"Otros Gastos"**, los gastos ascendieron S/ 323,896 soles que representó el 66.1% del presupuesto modificado y el 0.5% del total de gastos ejecutados al mes de Diciembre (devengados). Dicho gasto se destinó al pago de sentencias judiciales S/ 231,467 soles, asimismo a los gastos por concepto de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales S/ 92,429 soles.

CUADRO N° 14: OTROS GASTOS

(En soles)

DETALLE DE SUBGENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2018	SALDO (PIM - EJECUCIÓN)	% EJEC/PIM
PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	45,933	92,431	92,429	2	100.0%
PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	472,000	397,807	231,467	166,340	58.2%
<b>TOTAL</b>	<b>517,933</b>	<b>490,238</b>	<b>323,896</b>	<b>166,342</b>	<b>66.1%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)

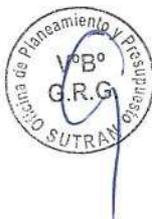
- 2.6 **"Adquisición de Activos No Financieros"**, durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a equipamiento, ascendió a S/ 2,368,667 soles, con los cuales se alcanzó un 31.7% del presupuesto modificado y el 3.7% del total del gasto devengado del mes de diciembre 2018.

CUADRO N° 15: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(En soles)

DETALLE DE SUBGENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN AL MES DE DICIEMBRE 2018	SALDO (PIM - EJEC)	% EJEC/PIM
ADQUISICION DE VEHICULOS	0	26,253	7,253	19,000	27.6%
ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	833,844	7,215,694	2,260,537	4,955,157	31.3%
ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	166,156	186,100	100,877	85,223	54.2%
INVERSIONES INTANGIBLES	0	54,000	0	54,000	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>1,000,000</b>	<b>7,482,047</b>	<b>2,368,667</b>	<b>5,113,380</b>	<b>31.7%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)



1



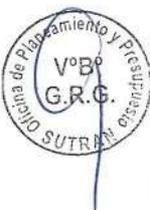
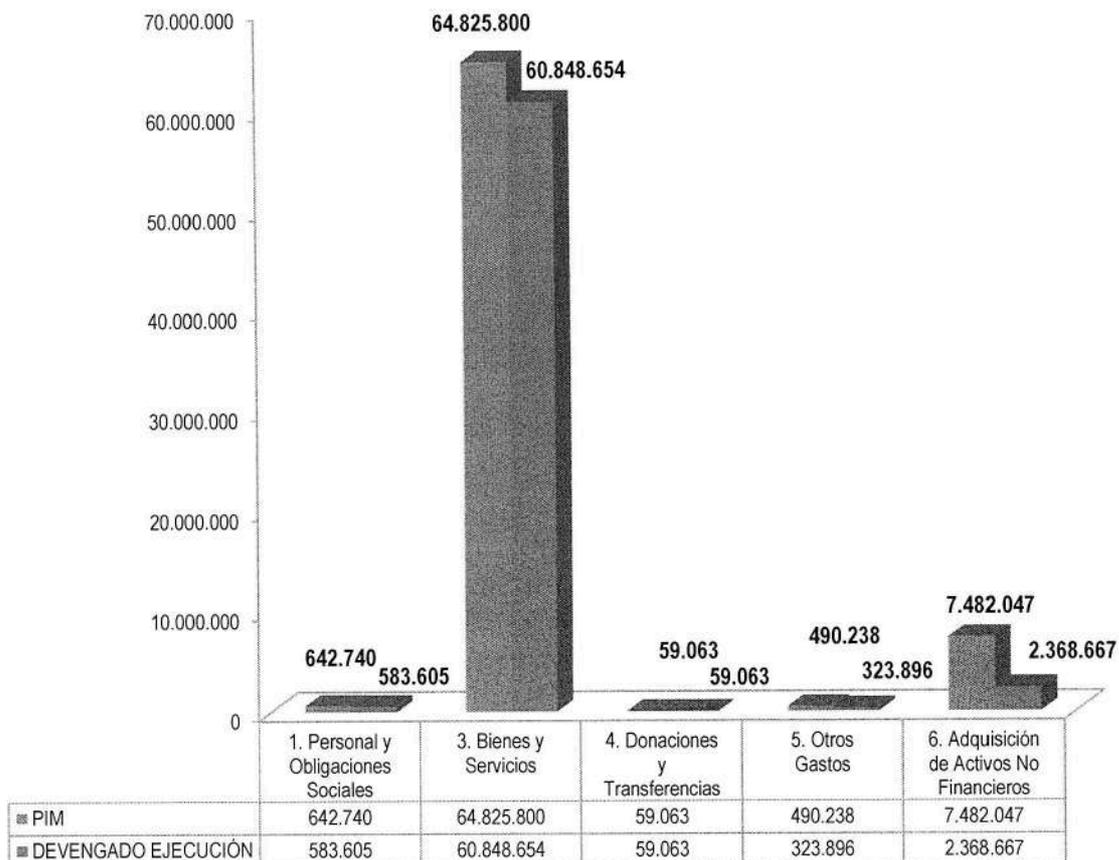
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

GRÁFICO N° 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2018  
Por Genérica de Gasto







#### IV. POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL

Los recursos de SUTRAN están agrupados en dos grandes grupos: Programas Presupuestales y Acciones Centrales; cada grupo tiene sus propios criterios de gasto, los cuales se rigen bajo la normatividad vigente.

- Categoría Presupuestal: 0138: Los Programas Presupuestales es un conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas que proveen productos (bienes y/o servicios), tendientes a lograr un resultado específico en una población objetivo y que por esta vía resuelve el problema que dio origen a los mismos.
- Categoría Presupuestal: 9001: Las Acciones Centrales comprenden las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los resultados de sus Programas Presupuestales.

La Categoría Presupuestal: "0138 - Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte" obtuvo una ejecución de S/ 46,055,090 soles, representando un avance de ejecución del 86.8% con respecto al presupuesto modificado.

La Categoría Presupuestal: "9001 - Acciones Centrales" obtuvo una ejecución de S/ 18,128,795 soles, que representa el 88.7% con respecto al presupuesto modificado.

Tal como se muestra en el Cuadro N° 16:

CUADRO N° 16: EJECUCIÓN DEL GASTO AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2018

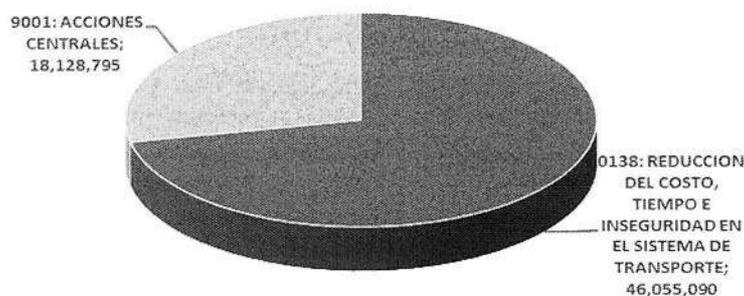
A nivel de Categoría Presupuestal

(En soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIM	EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2018			SALDO (PIM - DEV.)	% DEV/PIM
		CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO		
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	53,064,210	49,211,228	46,632,289	46,055,090	7,009,120	86.8%
9001: ACCIONES CENTRALES	20,435,678	18,942,815	18,336,491	18,128,795	2,306,883	88.7%
<b>TOTAL</b>	<b>73,499,888</b>	<b>68,154,043</b>	<b>64,968,780</b>	<b>64,183,884</b>	<b>9,316,004</b>	<b>87.3%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP 2018)

GRÁFICO N° 05: DISTRIBUCIÓN DE LA EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2018  
Por Categoría Presupuestal







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías



**LOGROS OBTENIDOS**

**IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS**

**MEDIDAS CORRECTIVAS**

 **SUTRAN**  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE  
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS







## LOGROS OBTENIDOS, IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL AVANCE DE LAS METAS FISICAS AL 2018

### a) Logros obtenidos (resumen de los principales logros alcanzados)

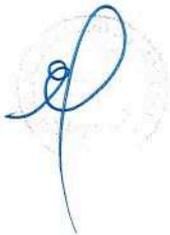
- En el año 2018, la SUTRAN en términos generales, registró un 93.58% de ejecución física respecto de lo programado.
- Durante el periodo 2018, la ejecución presupuestaria fue de S/ 64,183,884.43 Soles, esto es el 87.33% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a S/ 73,499,888.00.
- El Programa Presupuestal 0138 ha ejecutado S/ 46,055,089.70, es decir el 86.79% del PIM asignado y en lo que respecta a las Acciones Centrales se ejecutó S/ 18,128,794.73, equivalente al 88.71%.
- Al mes de diciembre del 2018, la entidad cuenta con presencia en 18 regiones del país que representa el 72% de la cobertura nacional: Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno San Martín, Tacna y Tumbes.
- Durante el periodo 2018, se fortaleció la capacidad de las actividades de fiscalización, mediante la contratación de inspectores de transporte, adquisición de equipos, mobiliarios, vestuarios, enseres entre otros; en el logro de servicios de transporte terrestre seguro y eficaz.
- En el año 2018, la SUTRAN efectuó sus actividades de fiscalización de los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías, habiendo llevado a cabo un total de 945,294 intervenciones, evidenciándose un 92.21% de Intervenciones Conformes (nivel de cumplimiento a la normativa vigente) y un 7.79% de Intervenciones No Conformes.
- En cuanto a las acciones de fiscalización de los servicios de transporte de materiales peligrosos y residuos peligrosos – MATPEL, durante el 2018, se efectuó un total de 2,558 intervenciones, con un 77.21% de Intervenciones Conformes y un 22.79% de Intervenciones No Conformes.
- Durante el periodo 2018, se impusieron 11,524 papeletas electrónica por excesos de velocidad en las labores de fiscalización de la circulación de transporte terrestre de personas en la red vial, a través del sistema de monitoreo inalámbrico permanente (GPS) a través del Centro de Control y Monitoreo de Flotas (CCMF) de la SUTRAN.
- En el periodo 2018, se efectuaron 2,392 intervenciones a entidades complementarias autorizadas: escuelas de conductores, centros médicos, centros de inspección técnica vehicular - CITV, talleres de conversión a GLP, GNV, entre otras. Asimismo, se aplicaron medidas preventivas a talleres de escuela de conductores y establecimientos de salud fiscalizados por la SUTRAN y se cerró a talleres informales de conversión a GLP/GNV en coordinación con municipios.
- En el año 2018, se llevaron a cabo 3,549,982 controles de supervisión y fiscalización de pesos y medidas vehiculares en las estaciones de pesaje administradas por la SUTRAN y por empresas concesionarias.
- Durante el periodo 2018, se desarrollaron acciones de capacitación dirigidas a autoridades nacionales, regionales y locales, así como a operadores de entidades complementarias, empresarios de transporte y conductores, entre otros, capacitándose un total de 11,560 participantes.
- En el periodo 2018, se emitieron 389,077 Resoluciones en primera instancia administrativa, de las cuales 195,502 (50.25%) Resoluciones corresponden a la Subgerencia de Procedimientos de Transporte, Pesos y Medidas (SGPTPM), 192,049 (49.36%) Resoluciones a la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito (SGPT) y 1,526 (0.39%) a la Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios (SGPSC).
- La Gerencia de Procedimientos y Sanciones como segunda instancia administrativa, emitió un total de 2,509 Resoluciones Gerenciales.





## b) Identificación de problemas presentados

- Ampliar la cobertura de supervisión y fiscalización al servicio de transporte terrestre, en aquellas regiones donde la SUTRAN, aún no cuenta con presencia institucional, como: Amazonas, Apurímac, Pasco, Huancavelica, Loreto y Ucayali, lo que requiere contar con recursos adicionales que permita implementar puntos de control.
- Las acciones operativas para la supervisión, fiscalización y control emprendidos por la entidad, cuentan con limitado apoyo de la Policía Nacional del Perú – PNP, igualmente aquellas que se programaron desarrollar en forma conjunta con autoridades nacionales, regionales, locales al servicio de transporte terrestre en Lima y Regiones, lo que ocasiona una exposición frecuente de los inspectores de ser agredidos por transportistas informales en las vías de competencia de SUTRAN.
- Las actividades de fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, en términos generales alcanzó un buen grado de avance, no obstante, la fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías fue bajo, debido al limitado personal para el desarrollo de las acciones de fiscalización, ocasionado por el retraso en la convocatoria de contratación del personal operativo.
- La fiscalización a la infraestructura complementaria de transporte terrestre en la Región Lima, mostró un bajo grado de avance, en razón al limitado personal operativo (inspectores), para el desarrollo de las acciones de fiscalización y control dirigidas al servicio de transporte terrestre.
- Gestionar los recursos financieros necesarios, a efectos de poder contar con el personal (inspectores) suficiente, que asegure el desarrollo eficiente de sus actividades operativas relacionadas con la supervisión y fiscalización del transporte terrestre de personas y mercancías; modernizando los procesos de gestión de dicha información en tiempo real, a través de sistemas informáticos adecuados (fiscalización electrónica), en el logro de los objetivos institucionales y sectoriales.
- La Gerencia de Procedimientos y Sanciones, como segunda instancia administrativa, no alcanzó la meta proyectada, debido a que los expedientes de Servicios Complementarios requieren mayor tiempo de análisis para la emisión del correspondiente pronunciamiento.
- La Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios, tuvo un bajo avance físico, debido al limitado número de sus recursos humanos (Resolutores), demora en el retorno de los cargos de notificación: la baja cantidad de expedientes derivados por las unidades orgánicas de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; SGFC (5 expedientes) y la SGFSV (66 expedientes) y a problemas en el SISCOTT: No permitió el registro de algunas resoluciones y el registro de expedientes antiguos).
- La situación actual que presenta la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en el ejercicio de su potestad administrativa sancionadora sobre el proceso de supervisión, fiscalización, evaluación y sanción, requiere contar con sistemas de notificación electrónica, a efectos de lograr la eficiencia y eficacia en las actividades que desarrolla la entidad en favor de la población.
- Insuficiente gestión de los Gobiernos Regionales y Locales relacionada con la realización de acciones de fiscalización de las unidades que autorizan y que hacen uso de la Red Vial Nacional de competencia de SUTRAN.
- Insuficiente cantidad de unidades móviles para llevar a cabo adecuadamente las labores de supervisión y fiscalización a través de operativos inopinados, así como para resguardar la seguridad de los inspectores de transporte y su rápida movilización.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- Limitado apoyo y compromiso de parte de los gerentes y/o directores de los distintos órganos y unidades orgánicas de la SUTRAN, para la entrega en los plazos establecidos de la información requerida sobre el registro de avance de las actividades programadas en el POI 2018.

### c) Propuestas de medidas correctivas a realizar y realizadas en el periodo

- Lograr los recursos financieros, que permitan contar con el personal (inspectores) suficiente, para el desarrollo eficiente de sus actividades operativas relacionadas con la supervisión y fiscalización del transporte terrestre de personas y mercancías; modernizando los procesos de gestión de dicha información en tiempo real, a través de sistemas informáticos eficientes (fiscalización electrónica). Así mismo, contar con sistemas de notificación electrónica, a efectos de lograr la eficiencia y eficacia en las actividades que desarrolla la entidad en favor de la población y consecuentemente el logro de los objetivos institucionales y sectoriales
- Procurar ante el MEF la asignación de presupuesto necesario para la implementación progresiva de nuevos puntos de control en las regiones donde la SUTRAN aún no tiene presencia, por ejemplo, en las regiones de: Amazonas, Apurímac, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Loreto y Ucayali, a fin de ampliar la cobertura de supervisión y fiscalización al servicio de transporte terrestre a nivel nacional.
- Gestionar mayores recursos económicos, para la contratación de personal profesional y técnicos administrativos de apoyo, así como la adquisición de computadoras, impresoras, escáner, tóner, papelería, etc., con la finalidad que le permita cumplir de manera eficiente y eficaz sus labores de fiscalización a nivel nacional en las 18 regiones donde la SUTRAN cuenta con presencia.
- Se propone el reforzamiento y reorientación de las acciones de fiscalización dirigidas a infraestructura complementaria de transporte como medida correctiva al bajo grado de avance de las acciones de fiscalización a dicha infraestructura complementaria de transporte terrestre en la Región Lima.
- En cuanto al bajo grado de avance de las acciones de fiscalización de los servicios a conductores se plantea la actualización del formato del Acta de Verificación y mejora en las coordinaciones de manera permanente con la Gerencia de Articulación Territorial – GAT, para ejecutar las acciones de fiscalización a nivel regional.
- La Gerencia de Procedimientos y Sanciones requiere de la contratación de personal que permita alcanzar el cumplimiento de objetivos. De igual forma, el D.S N°026-2016-MTC, que aprobó una nueva tabla de infracciones dirigida a los postulantes a una licencia de conducir, debe ser implementado en el SISCOTT, así como por la Subgerencia de Fiscalización de Servicios a Conductores.
- Coordinar con el MININTER la ampliación en la asignación de los efectivos de la Policía Nacional del Perú – PNP, para las labores de fiscalización en las 18 regiones donde se cuenta con presencia.
- Gestionar, con los Gobiernos Regionales y Locales, la participación permanente de inspectores de transporte de sus jurisdicciones, para la efectiva realización de las actividades de fiscalización de los servicios de transporte en su ámbito territorial que forma parte de la red vial nacional, a fin de hacer cumplir la normativa vigente.
- Contar con asistencia inmediata por parte de la Oficina de Tecnología de Información – OTI de la SUTRAN y a su vez del MTC, para superar las dificultades presentadas con el SISCOTT, para la generación de resoluciones, así como para el acceso y funcionalidad en el módulo de pesos y medidas y de accidentes.





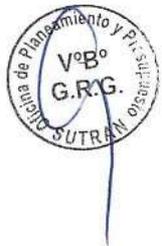
PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- Implementar un adecuado sistema de fiscalización en vías nacionales donde el acceso y permanencia de las labores de fiscalización, es de muy alto costo e inviable por las características geográficas de algunas regiones del país.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías



## REPORTES DEL APLICATIVO INFORMÁTICO WEB (MÓDULO I Y II):

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VISIÓN DE DESARROLLO Y MISIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

RESUMEN DEL RESULTADO DEL INDICADOR DE GESTIÓN

RESUMEN DE INGRESOS

RESUMEN DE EGRESOS

COMENTARIOS DE INGRESOS

COMENTARIOS DE EGRESOS

VARIACIONES PIA Y PIM

COMENTARIO DE PROYECTOS MAYORES A S/ 800,000



 **SUTRAN**  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE  
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS





Fecha : 27/03/2019  
Hora : 4.44.01 PM

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - PERSONA

Codigo	Nombres	Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1	Gregory	Reyes Gonzales	Jefe de la Oficina de Planeamiento y	greyesg@sutran.gob.pe	012004555
2	Luis	Asca Rodriguez	Jefe de la Unidad de Presupuesto (e)	lasca@sutran.gob.pe	012004555





Fecha : 03/04/2019  
Hora : 3:14:23 PM

EVALUACION ANUAL 2018

VISION DE DESARROLLO Y MISION INSTITUCIONAL

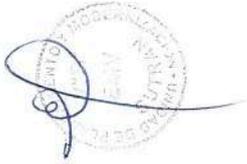
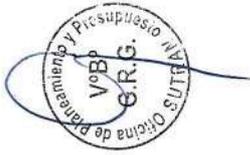
SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

Misión

Supervisar el cumplimiento de la normatividad de los servicios de transporte y tránsito terrestre, de competencia nacional, velando por la seguridad y la calidad de los servicios a favor de los usuarios.

Visión

País integrado interna y externamente, con servicios e infraestructura de transportes y comunicaciones, que satisfagan a usuarios y operadores, garantizando el acceso a todos los ciudadanos.





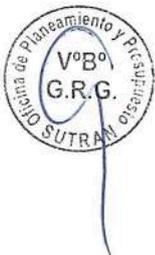
EVALUACION ANUAL 2018

Fecha : 02/04/2019  
Hora : 9.15.09 AM

OBJETIVOS INSTITUCIONALES (MATRIZ B)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

N°	Objetivo	Prioridad	Peso
1	Incrementar el cumplimiento de la norma de los agentes supervisados del servicio de transporte y tránsito terrestre	1	0.579
2	Modernizar la gestión institucional de la SUTRAN.	2	0.421





## EVALUACION ANUAL 2018

Fecha 02/04/2019

Hora 9.00.40 AM

## RESUMEN DEL RESULTADO DEL INDICADOR DE GESTION

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 27/03/2019 04:41

FECHA DE CONSULTA : 02/04/2019 08:57

## 1.- MISION INSTITUCIONAL

Supervisar el cumplimiento de la normatividad de los servicios de transporte y tránsito terrestre, de competencia nacional, velando por la seguridad y la calidad de los servicios a favor de los usuarios.

## 2.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

PRIOR.	NOMBRE DEL OBJETIVO	PESO
1	Incrementar el cumplimiento de la norma de los agentes supervisados del servicio de transporte y tránsito terrestre	0.579
2	Modernizar la gestión institucional de la SUTRAN.	0.421
<b>TOTAL :</b>		<b>1</b>

## 3.- PROGRAMA, PROYECTOS Y ACTIVIDADES

	PROGRAMA - PROYECTO / ACTIVIDAD	FUNCION	DIVISION	GRUPO	% AVANCE
0138.2432848	ADQUISICION DE MONITORES DE VIDEO, SISTEMAS ININTERRUMPIDAS DE ENERGIA (UPS), SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALLS), EQUIPOS DE RESPALDOS PARA ARCHIVOS Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); EN EL(LA) CENTRO DE GESTION Y MONITOREO EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	15	033	0069	89.189
0138.2432858	ADQUISICION DE CAMARAS DE INSPECCION, CONMUTADORES, CAMIONETA, EQUIPOS DE INGENIERIA PARA SUPERVISION Y CONTROL, ALCOHOLIMETRO, COMPUTADORES DE TABLETA Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); EN EL(LA) PUNTOS DE CONTROL DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	15	033	0069	0
0138.2435730	ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL ALEATORIO, BASCULAS DE CAMION O RIEL, SISTEMA DE PARARRAYOS PARA PROTECCION ELECTRICA, GRUPO ELECTROGENO Y CINEMOMETRO; EN EL(LA) UNIDADES DESCONCENTRADAS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	15	033	0069	0
0138.5000276	GESTION DEL PROGRAMA	15	033	0069	115
0138.5003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	15	033	0069	111.162
0138.5003419	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS	15	033	0069	66.624
0138.5003421	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS Y PERSONAS CONTROLADO POR PESO Y DIMENSIONES EN LA RED VIAL NACIONAL	15	033	0069	40.161
0138.5003422	FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	15	033	0069	61.973
0138.5003423	FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	15	033	0069	70.171
0138.5003424	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSITO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	15	033	0069	115
0138.5003425	CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	15	033	0069	115
0138.5004390	FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	15	033	0069	66.835
0138.5005708	ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS	15	033	0069	115
9001.5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	15	004	0005	115
9001.5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	15	006	0007	115
9001.5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	15	006	0008	115
9001.5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	15	006	0008	115
9001.5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	15	006	0011	100
9001.5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	15	006	0012	115
9001.5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	15	018	0039	107.632

## 4.- ASOCIACION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

PROG - PROY. / ACT. Fun-Div-Grp	Obj. 1   Obj. 2
0138. 5004390 - 15-033-0069	.079 .000
0138. 5003423 - 15-033-0069	.098 .000
0138. 5003424 - 15-033-0069	.115 .000
0138. 5000276 - 15-033-0069	.128 .000
0138. 5003419 - 15-033-0069	.061 .000





## EVALUACION ANUAL 2018

Fecha 02/04/2019

Hora 9.16.38 AM

## RESUMEN DEL RESULTADO DEL INDICADOR DE GESTION

PAGINA 2

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

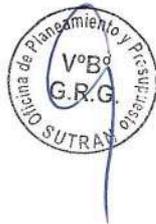
ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 27/03/2019 04:41

FECHA DE CONSULTA : 02/04/2019 09:13

PROG - PROY. / ACT. Fun-Div-Grp	Obj. 1	Obj. 2
0138.5003421 - 15-033-0069	.100	.000
0138.5003418 - 15-033-0069	.105	.000
0138.5005708 - 15-033-0069	.000	.125
0138.5003422 - 15-033-0069	.064	.000
0138.5003425 - 15-033-0069	.106	.000
0138.2432848 - 15-033-0069	.086	.000
0138.2435730 - 15-033-0069	.029	.000
0138.2432858 - 15-033-0069	.029	.000
9001.5000007 - 15-018-0039	.000	.124
9001.5000003 - 15-006-0008	.000	.127
9001.5000004 - 15-006-0008	.000	.127
9001.5000005 - 15-006-0011	.000	.118
9001.5000006 - 15-006-0012	.000	.125
9001.5000001 - 15-004-0005	.000	.127
9001.5000002 - 15-006-0007	.000	.127

INDICADOR DE GESTION OBTENIDO : 0.957





Fecha 27/03/2019

Hora 4.46.51 PM

## EVALUACION ANUAL 2018

## RESUMEN DE INGRESOS

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 27/03/2019 04:41

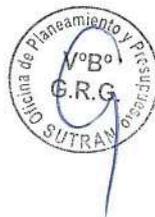
FECHA DE CONSULTA : 27/03/2019 04:44

TOTAL	FUENTE	PIA	PIM	EJECUCION	EJEC./PIA	EJEC./
TOTAL POR FUENTES		13,000,000	24,989,070	28,881,298.84		
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,000,000	24,989,070	28,881,298.84	222	116

CATEGORIA	GENERICA DE INGRESO	PIA	PIM	EJECUCION	EJEC./PIA	EJEC./
TOTAL DE INGRESOS		13,000,000	24,989,070	28,881,298.84		
5 OTROS INGRESOS		13,000,000	13,000,000	16,966,838.92		
	1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	124,970.27	0	0
	2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	13,000,000	13,000,000	16,258,409.05	125	125
	5 INGRESOS DIVERSOS	0	0	583,459.60	0	0
9 SALDOS DE BALANCE		0	11,989,070	11,914,459.92		
	1 SALDOS DE BALANCE	0	11,989,070	11,914,459.92	0	99

Nota :

La información mostrada ha sido obtenida del SIAF-SP, con fecha de corte 12/03/2019





Fecha 27/03/2019

Hora 4.47.09 PM

## EVALUACION ANUAL 2018

## RESUMEN DE EGRESOS

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 27/03/2019 04:41

FECHA DE CONSULTA : 27/03/2019 04:44

TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCION	DEV / PIA	DEV / PIM	PIM / PIA
TOTAL POR FUENTES		55,384,000	73,499,888	64,183,884.43			
	1 RECURSOS ORDINARIOS	42,384,000	48,510,818	43,060,611.00	102	89	114
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,000,000	24,989,070	21,123,273.43	162	85	192

CATEGORIA	GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCION	EJEC / PIA	EJEC / PIM	PIM / PIA
TOTAL DE EGRESOS		55,384,000	73,499,888	64,183,884.43			
1 GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL		55,384,000	73,499,888	64,183,884.43			
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	700,000	642,740	583,605.19	83	91	92
	3 BIENES Y SERVICIOS	53,166,067	64,825,800	60,848,653.80	114	94	122
	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	59,063	59,062.81	0	100	0
	5 OTROS GASTOS	517,933	490,238	323,895.96	63	66	95
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000	7,482,047	2,368,666.67	237	32	748

Nota :

La información mostrada ha sido obtenida del SIAF-SP, con fecha de corte 12/03/2019





Fecha 02/04/2019

## EVALUACION ANUAL 2018

Hora 9.21.33 AM

## COMENTARIOS DE INGRESOS

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 27/03/2019 04:41

FECHA DE CONSULTA : 02/04/2019 09:18

## a) Logros obtenidos :

Se recaudó 30.51% más de lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM), No incluye el saldo de balance del año fiscal 2017 incorporado.

Se implementó en Plataforma de Atención Integral al Ciudadano - PAIC, un sistema de cobro con POS con visa NET

Se implementó el sistema de cobro banca por Internet en las entidades bancarias: Interbank y Continental.

## b) Identificación de Problemas Presentados :

Falta un sistema de datos que integra la información de los expedientes de los administrados de todas las unidades orgánicas especialmente la información de la Subgerencia de Ejecución y Sanciones, a fin de registrar en línea los pagos de los administrados con el expediente de sanción.

Existe diferencias en la información contenida en el SISCOTT respecto a recaudación de ingresos con la información proporcionada con las Entidades Bancarias.

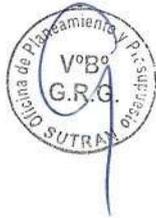
Asimismo, existen diferencias entre los reportes internos del SISCOTT, por lo que se requiere que la Oficina de Tecnología de Información, verifique las diferencias e inconvenientes, a fin de que el sistema muestre los datos correctos que SUTRAN ha recaudado en el Banco de la Nación, BBVVA Continental, Banco Interbank y VISANET, considerando que ésta unidad utiliza esta información a este nivel de detalle.

## c) Propuestas de Medidas Correctivas a realizar y realizadas en el periodo :

Implementación con más unidades de POS VISA NED Y MASTERCARD en ventanillas de cobro, a fin de brindar mejores facilidades a los administrados que acuden a la Plataforma de Atención Integral al Ciudadano - PAIC.

Suscripción de convenios con más entidades financieras, con el fin de brindar a los administrados mayores puntos de atención donde puedan realizar sus pagos de infracciones impuestas por SUTRAN y la PNP.

Las Gerencias y Subgerencias de línea capaciten al personal que se encarguen de mantener actualizado el sistema SISCOTT y garantice información segura y adecuada a las necesidades para la toma de decisiones de la Alta Dirección.





Fecha 02/04/2019

## EVALUACION ANUAL 2018

Hora 9.01.13 AM

## COMENTARIOS DE EGRESOS

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 27/03/2019 04:41

FECHA DE CONSULTA : 02/04/2019 08:58

## a) Logros obtenidos :

En el año 2018, la SUTRAN en términos generales, registró un 93.58% de ejecución física respecto de lo programado.

Durante el periodo 2018, la ejecución presupuestaria fue de S/ 64,183,884 Soles, esto es el 87.3% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a S/ 73,499,888.

El Programa Presupuestal 0138 ha ejecutado S/ 46,055,090 es decir el 86.79% del PIM asignado y en lo que respecta a las Acciones Centrales se ejecutó S/ 18,128,795, equivalente al 88.71%.

Al mes de diciembre del 2018, la entidad cuenta con presencia en 18 regiones del país que representa el 72% de la cobertura nacional: Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno San Martín, Tacna y Tumbes.

Durante el periodo 2018, se fortaleció la capacidad de las actividades de fiscalización, mediante la contratación de inspectores de transporte, adquisición de equipos, mobiliarios, vestuarios, enseres entre otros; en el logro de servicios de transporte terrestre seguro y eficaz.

En el año 2018, la SUTRAN efectuó sus actividades de fiscalización de los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías, habiendo llevado a cabo un total de 945,294 intervenciones, evidenciándose un 92.21% de Intervenciones Conformes (nivel de cumplimiento a la normativa vigente) y un 7.79% de Intervenciones No Conformes.

En cuanto a las acciones de fiscalización de los servicios de transporte de materiales peligrosos y residuos peligrosos MATPEL, durante el 2018, se efectuó un total de 2,558 intervenciones, con un 77.21% de Intervenciones Conformes y un 22.79% de Intervenciones No Conformes.

Durante el periodo 2018, se impusieron 11,524 papeletas electrónica por excesos de velocidad en las labores de fiscalización de la circulación de transporte terrestre de personas en la red vial, a través del sistema de monitoreo inalámbrico permanente (GPS) a través del Centro de Control y Monitoreo de Flotas (CCMF) de la SUTRAN.

En el periodo 2018, se efectuaron 2,392 intervenciones a entidades complementarias autorizadas: escuelas de conductores, centros médicos, centros de inspección técnica vehicular CIVT, talleres de conversión a GLP, GNV, entre otras. Asimismo, se aplicaron medidas preventivas a talleres de escuela de conductores y establecimientos de salud fiscalizados por la SUTRAN y se cerró a talleres informales de conversión a GLP/GNV en coordinación con municipios.

En el año 2018, se llevaron a cabo 3,549,982 controles de supervisión y fiscalización de pesos y medidas vehiculares en las estaciones de pesaje administradas por la SUTRAN y por empresas concesionarias.

Durante el periodo 2018, se desarrollaron acciones de capacitación dirigidas a autoridades nacionales, regionales y locales, así como a operadores de entidades complementarias, empresarios de transporte y conductores, entre otros, capacitándose un total de 11,560 participantes.

En el periodo 2018, se emitieron 389,077 Resoluciones en primera instancia administrativa, de las cuales 195,502 (50.25%) Resoluciones corresponden a la

Subgerencia de Procedimientos de Transporte, Pesos y Medidas (SGPTPM), 192,049 (49.36%) Resoluciones a la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito SGPT y 1,526 (0.39%) a la Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios (SGPSC).

La Gerencia de Procedimientos y Sanciones como segunda instancia administrativa, emitió un total de 2,509 Resoluciones Gerenciales.

## b) Identificación de Problemas Presentados :

Ampliar la cobertura de supervisión y fiscalización al servicio de transporte terrestre, en aquellas regiones donde la SUTRAN, aún no cuenta con presencia institucional, como: Amazonas, Apurímac, Pasco, Huancavelica, Loreto y Ucayali, lo que requiere contar con recursos adicionales que permita implementar puntos de control.

Las acciones operativas para la supervisión, fiscalización y control emprendidos por la entidad, cuentan con limitado apoyo de la Policía Nacional del Perú PNP, igualmente aquellas que se programaron desarrollar en forma conjunta con autoridades nacionales, regionales, locales al servicio de transporte terrestre en Lima y Regiones, lo que ocasiona una exposición frecuente de los inspectores de ser agredidos por transportistas informales en las vías de competencia de SUTRAN.

Las actividades de fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, en términos generales alcanzó un buen grado de avance, no obstante, la fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías fue bajo, debido al limitado personal para el desarrollo de las acciones de fiscalización, ocasionado por el retraso en la convocatoria de contratación del personal operativo.

La fiscalización a la infraestructura complementaria de transporte terrestre en la Región Lima, mostró un bajo grado de avance, en razón al limitado personal operativo (inspectores), para el desarrollo de las acciones de fiscalización y control dirigidas al servicio de transporte terrestre.

Gestionar los recursos financieros necesarios, a efectos de poder contar con el personal (inspectores) suficiente, que asegure el desarrollo eficiente de sus actividades operativas relacionadas con la supervisión y fiscalización del transporte terrestre de personas y mercancías; modernizando los procesos de gestión de dicha información en tiempo real, a través de sistemas informáticos adecuados (fiscalización electrónica), en el logro de los objetivos institucionales y sectoriales.

La Gerencia de Procedimientos y Sanciones, como segunda instancia administrativa, no alcanzó la meta proyectada, debido a que los expedientes de Servicios Complementarios requieren mayor tiempo de análisis para la emisión del correspondiente pronunciamiento.

La Subgerencia de Procedimientos de Servicios Complementarios, tuvo un bajo avance físico, debido al limitado número de sus recursos humanos (Resolutores), demora en el retorno de los cargos de notificación: la baja cantidad de expedientes derivados por las unidades orgánicas de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; SGFC (5 expedientes) y la SGFSV (66 expedientes) y a problemas en el SISCOTT: No permitió el registro de algunas resoluciones y el registro de expedientes antiguos).

La situación actual que presenta la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, en el ejercicio de su potestad administrativa sancionadora sobre el proceso de supervisión, fiscalización, evaluación y sanción, requiere contar con sistemas de notificación electrónica, a efectos de lograr la eficiencia y eficacia en las actividades que desarrolla la entidad en favor de la población.

Insuficiente gestión de los Gobiernos Regionales y Locales relacionada con la realización de acciones de fiscalización de las unidades que autorizan y que hacen uso de la Red Vial Nacional de competencia de SUTRAN.

Insuficiente cantidad de unidades móviles para llevar a cabo adecuadamente las labores de supervisión y fiscalización a través de operativos inopinados, así como para resguardar la seguridad de los inspectores de transporte y su rápida movilización.

Limitado apoyo y compromiso de parte de los gerentes y/o directores de los distintos órganos y unidades orgánicas de la SUTRAN, para la entrega en los plazos establecidos de la información requerida sobre el registro de avance de las actividades programadas en el POI 2018.

## c) Propuestas de Medidas Correctivas a realizar y realizadas en el periodo :

Lograr los recursos financieros, que permitan contar con el personal (inspectores) suficiente, para el desarrollo eficiente de sus actividades operativas relacionadas con la supervisión y fiscalización del transporte terrestre de personas y mercancías; modernizando los procesos de gestión de dicha información en tiempo real, a través de sistemas informáticos eficientes (fiscalización electrónica). Así mismo, contar con sistemas de notificación electrónica, a efectos de lograr la eficiencia y eficacia en las actividades que desarrolla la entidad en favor de la población y consecuentemente el logro de los objetivos institucionales y sectoriales

Procurar ante el MEF la asignación de presupuesto necesario para la implementación progresiva de nuevos puntos de control en las regiones donde la SUTRAN aún no tiene presencia, por ejemplo, en las regiones de: Amazonas, Apurímac, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Loreto y Ucayali, a fin de ampliar la cobertura de supervisión y fiscalización al servicio de transporte terrestre a nivel nacional.

Gestionar mayores recursos económicos, para la contratación de personal profesional y técnicos administrativos de apoyo, así como la adquisición de computadoras, impresoras, escáner, tóner, papelería, etc., con la finalidad que le permita cumplir de manera eficiente y eficaz sus labores de fiscalización a nivel nacional en las 18 regiones donde la SUTRAN cuenta con presencia.

Se propone el reforzamiento y reorientación de las acciones de fiscalización dirigidas a infraestructura complementaria de transporte como medida correctiva al bajo grado de avance de las acciones de fiscalización a dicha infraestructura complementaria de transporte terrestre en la Región Lima.

En cuanto al bajo grado de avance de las acciones de fiscalización de los servicios a conductores se plantea la actualización del formato del Acta



Fecha 02/04/2019

## EVALUACION ANUAL 2018

Hora 9.01.13 AM

## COMENTARIOS DE EGRESOS

PAGINA 2

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 27/03/2019 04:41

FECHA DE CONSULTA : 02/04/2019 08:58

de Verificación y mejora en las coordinaciones de manera permanente con la Gerencia de Articulación Territorial GAT, para ejecutar las acciones de fiscalización a nivel regional.

La Gerencia de Procedimientos y Sanciones requiere de la contratación de personal que permita alcanzar el cumplimiento de objetivos De igual forma, el D.S N°026 MTC, que aprobó una nueva tabla de infracciones dirigida a los postulantes a una licencia de conducir, debe ser implementado en el SISCOTT, así como por la Subgerencia de Fiscalización de Servicios a Conductores.

Coordinar con el MININTER la ampliación en la asignación de los efectivos de la Policía Nacional del Perú PNP, para las labores de fiscalización en las 18 regiones donde se cuenta con presencia.

Gestionar, con los Gobiernos Regionales y Locales, la participación permanente de inspectores de transporte de sus jurisdicciones, para la efectiva realización de las actividades de fiscalización de los servicios de transporte en su ámbito territorial que forma parte de la red vial nacional, a fin de hacer cumplir la normativa vigente.

Contar con asistencia inmediata por parte de la Oficina de Tecnología de Información OTI de la SUTRAN y a su vez del MTC, para superar las dificultades presentadas con el SISCOTT, para la generación de resoluciones, así como para el acceso y funcionalidad en el módulo de pesos y medidas y de accidentes.

Implementar un adecuado sistema de fiscalización en vías nacionales donde el acceso y permanencia de las labores de fiscalización, es de muy alto costo e inviable por las características geográficas de algunas regiones del país.



## EVALUACION ANUAL 2018

Fecha 27/03/2019

Hora 4.47.38 PM

## VARIACIONES PIA Y PIM

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 27/03/2019 04:41

FECHA DE CONSULTA : 27/03/2019 04:44

N°	ACTIVIDAD / PROYECTO	PIA	PIM	VARIACION (%)
1	0138. 2432848 - ADQUISICION DE MONITORES DE VIDEO, SISTEMAS ININTERRUMPIDAS DE ENERGIA (UPS), SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALLS), EQUIPOS DE RESPALDOS PARA ARCHIVOS Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); EN EL(LA) CENTRO DE GESTION Y MONITOREO EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	1,113,166	100.00
<b>Explicación de la Variación :</b> Se ha efectuado modificación presupuestaria a nivel funcional programático por el importe de S/ 1,113,166 soles con la finalidad de garantizar el financiamiento de la inversión de Optimización (IOARRS) N° 2432848, en el marco del Plan de Modernización y Gestión 2018. Dicha modificación presupuestaria se ha efectuado con cargo a los recursos transferidos a favor de la SUTRAN en el marco del Numeral 4.1 Artículo 4 de la Ley 30847, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 033-2018-SUTRAN/01.2 del 21 de setiembre 2018, con el objetivo de modernizar los puntos de control en las vías nacionales.				
2	0138. 2432858 - ADQUISICION DE CAMARAS DE INSPECCION, CONMUTADORES, CAMIONETA, EQUIPOS DE INGENIERIA PARA SUPERVISION Y CONTROL, ALCOHOLIMETRO, COMPUTADORES DE TABLETA Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); EN EL(LA) PUNTOS DE CONTROL DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	0	1,728,580	100.00
<b>Explicación de la Variación :</b> Es el resultado de una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por el importe de S/ 1,728,580 soles con la finalidad de garantizar el financiamiento de la inversión de Optimización (IOARRS) N° 2432858, en el marco del Plan de Modernización y Gestión 2018. Dicha modificación presupuestaria se ha efectuado con cargo a los recursos transferidos a favor de la SUTRAN en el marco del Numeral 4.1 Artículo 4 de la Ley 30847, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 033-2018-SUTRAN/01.2 del 21 de setiembre 2018, con el objetivo de optimizar la supervisión y monitoreo de los vehículos que brindan el servicio de transporte terrestre de personas y carga en la red vial nacional, en beneficios a los usuarios que acceden dichos servicios.				
3	0138. 2435730 - ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL ALEATORIO, BASCULAS DE CAMION O RIEL, SISTEMA DE PARARRAYOS PARA PROTECCION ELECTRICA, GRUPO ELECTROGENO Y CINEMOMETRO; EN EL(LA) UNIDADES DESCENTRALIZADAS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	0	1,350,000	100.00
<b>Explicación de la Variación :</b> Se ha efectuado modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por el importe de S/ 1,350,000 soles con la finalidad de garantizar el financiamiento de la inversión de Optimización (IOARRS) N° 2435730, en el marco del Plan de Modernización y Gestión 2018. Dicha modificación presupuestaria se ha efectuado con cargo a los recursos transferidos a favor de la SUTRAN en el marco del Numeral 4.1 Artículo 4 de la Ley 30847, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 033-2018-SUTRAN/01.2 del 21 de setiembre 2018, con el objetivo de optimizar las estaciones de pesajes a nivel nacional.				
4	0138. 5000276 - GESTION DEL PROGRAMA	3,227,537	2,900,437	10.13
<b>Explicación de la Variación :</b> La variación negativa que experimenta el PIA vs PIM es producto principalmente de la Transferencia de partidas del Pliego 202 SUTRAN a favor de la Reserva de Contingencia del MEF con cargo a los saldos disponibles de la proyección de gasto al cierre del año 2018, aprobada con Resolución de Superintendencia N° 069-2018-SUTRAN/01.2 y de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, ésta última por redistribución de gastos de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación. El avance físico de sus actividades del POI 2018 de las unidades orgánicas que se encuentra a cargo de esta actividad superaron más del 100%.				
5	0138. 5003418 - FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	11,005,720	12,201,204	10.86
<b>Explicación de la Variación :</b> El incremento al PIM, se orientó a la provisión del servicio de fiscalización de los servicios de transportes terrestre de personas en la red vial nacional, asimismo en el marco del Plan de Modernización y Gestión que busca un cambio de una fiscalización tradicional a una fiscalización electrónica en beneficio a los usuarios. Al respecto las resoluciones que originaron las modificaciones presupuestarias son: Resolución de Superintendencia N° 33-2018-SUTRAN/01.2, que aprueba la desagregación de la transferencia de partidas autorizada mediante la Ley N° 30847 para la ejecución del Plan de Modernización y Gestión 2018, Resolución de Superintendencia N° 058 y 069-2018-SUTRAN/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizado a través del Decreto Supremo N° 274 y 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance del ejercicio fiscal 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programática.				
6	0138. 5003422 - FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	3,053,224	4,265,707	39.71
<b>Explicación de la Variación :</b> El incremento al PIM, sirvió para financiar parte del alquiler y los servicios básicos de la nueva Sede Central de Arenales, asimismo para los servicios de mantenimiento y servicio de terceros de personal, éste último para la provisión de los servicios de fiscalización a las entidades de infraestructura complementaria para beneficio de los usuarios. Entre las modificaciones presupuestarias que originaron al incremento son: Resolución de Superintendencia N° 058 y 069-2018-SUTRAN/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizado a través del Decreto Supremo N° 274 y 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance del ejercicio fiscal 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático.				
7	0138. 5003423 - FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	509,808	1,233,437	141.94
<b>Explicación de la Variación :</b> Esta variación positiva es producto principalmente de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático y de las incorporaciones de mayores fondos públicos por incorporación del saldo de balance 2017 aprobado con las Resoluciones de Superintendencias N°s 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2, con la finalidad de habilitar recursos para financiar gastos operativos (servicios de terceros y Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para la provisión de los servicios de fiscalización a las entidades de servicios complementarios a beneficio de los usuarios.				
8	0138. 5003424 - PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSITO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	8,916,522	12,522,665	40.44
<b>Explicación de la Variación :</b> La variación positiva del PIM con respecto al PIA, se dio principalmente para el financiamiento de los servicios de terceros de personal en el marco del Plan de Modernización y Gestión, con la finalidad de disminuir la carga laboral pasiva de años anteriores, así como de aquellos expedientes pasibles de prescripción de la potestad sancionadora, e inventariar los expedientes con resolución de prescripción correspondientes, entre otros. Al respecto las resoluciones que originaron las modificaciones presupuestarias son: Resolución de Superintendencia N° 33-2018-SUTRAN/01.2, que aprueba la desagregación de la transferencia de partidas autorizada mediante la Ley N° 30847 para la ejecución del Plan de Modernización y Gestión 2018, Resolución de Superintendencia N° 069-2018-SUTRAN/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizado a través del Decreto Supremo N° 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance del ejercicio fiscal 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático.				
9	0138. 5003425 - CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1,511,309	1,697,842	12.34
<b>Explicación de la Variación :</b> El incremento al PIM, se orientó principalmente al financiamiento de los servicios de terceros de personal y comisión de servicios para capacitación preventivas a transportistas, conductores y entidades prestadoras de servicios complementarios en el marco del Plan de Modernización de Gestión 2018. Al respecto las resoluciones que originaron las modificaciones presupuestarias son: Resolución de Superintendencia N° 33-2018-SUTRAN/01.2, que aprueba la desagregación de la transferencia de partidas autorizada mediante la Ley N° 30847 para la ejecución del Plan de Modernización y Gestión 2018, Resolución de Superintendencia N° 058 y 069-2018-SUTRAN/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizado a través del Decreto Supremo N° 274 y 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance del ejercicio fiscal 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático.				
10	0138. 5004390 - FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,573,552	2,802,571	78.10
<b>Explicación de la Variación :</b> El incremento al PIM, se orientó principalmente a reforzar, a través de la adquisición de equipos, contratación de servicios de terceros y CAS, el Centro de Gestión y Monitoreo en el marco del Plan de Modernización y Gestión 2018. Las resoluciones que originaron las modificaciones presupuestarias son: Resolución de Superintendencia N° 33-2018-SUTRAN/01.2, que aprueba la desagregación de la transferencia de partidas autorizada mediante la Ley N° 30847 para la ejecución del Plan de Modernización y Gestión 2018.				



Fecha 27/03/2019

Hora 4.47.39 PM

## EVALUACION ANUAL 2018

## VARIACIONES PIA Y PIM

PAGINA 2

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 27/03/2019 04:41

FECHA DE CONSULTA : 27/03/2019 04:44

N°	ACTIVIDAD / PROYECTO	PIA	PIM	VARIACION (%)
	Resolución de Superintendencia N° 058 y 069-2018-SUTRAN/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizado a través del Decreto Supremo N° 274 y 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance del ejercicio fiscal 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático.			
11	0138. 5005708 - ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS	768,200	991,442	29.06
	<b>Explicación de la Variación :</b> Esta variación al marco presupuestal, se orientó principalmente a financiar la contratación de servicios de terceros en el marco del Plan de Modernización y Gestión 2018 a fin de contribuir en el fortalecimiento institucional. Las resoluciones que originaron las modificaciones presupuestarias son: Resolución de Superintendencia N° 33-2018-SUTRAN/01.2, que aprueba la desagregación de la transferencia de partidas autorizada mediante la Ley N° 30847 para la ejecución del Plan de Modernización y Gestión 2018, Resolución de Superintendencia N° 058 y 069-2018-SUTRAN/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizado a través del Decreto Supremo N° 274 y 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06-2018-SUTRAN/01.2 que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance del ejercicio fiscal 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático.			
12	9001. 5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,101,503	1,383,790	25.63
	<b>Explicación de la Variación :</b> Esta actividad experimenta una variación positiva, para financiar principalmente los servicios de terceros del personal y Contrato Administrativo de Servicios (CAS) que labora en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco del Plan de Modernización y Gestión. Entre las resoluciones que originaron la modificación tenemos: Resolución de Superintendencia N° 33-2018-SUTRAN/01.2, que aprueba la desagregación de la transferencia de partidas autorizada mediante la Ley N° 30847 para la ejecución del Plan de Modernización y Gestión 2018, Resolución de Superintendencia N° 069-2018-SUTRAN/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizado a través del Decreto Supremo N° 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autoriza la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático para el financiamiento de las inversiones IOARRS en el marco del Plan de Modernización y gestión 2018.			
13	9001. 5000002 - CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,270,182	4,188,874	28.09
	<b>Explicación de la Variación :</b> Esta variación positiva permitió financiar principalmente los gastos de publicidad de las resoluciones administrativas, así como los servicios de terceros del personal y Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la alta Dirección. Entre las resoluciones que originaron la modificación tenemos: Resolución de Superintendencia N° 069-2018-sutran/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizado a través del Decreto Supremo N° 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autorizan la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático para el cumplimiento de sus funciones.			
14	9001. 5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA	7,636,415	11,087,467	45.19
	<b>Explicación de la Variación :</b> Esta actividad experimenta una variación positiva, para financiar principalmente los gastos de contratación de terceros y adquisición equipos y software en el marco del Plan de Modernización y Gestión, servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación, bienes de materiales y útiles de oficinas, y los servicios de pasajes a nivel nacional de las comisiones de servicios para arcos de caja chicas e inventario patrimonial. Entre las resoluciones que originaron la modificación tenemos: Resolución de Superintendencia N° 33-2018-SUTRAN/01.2, que aprueba la desagregación de las partidas autorizada mediante la Ley N° 30847 para financiar el Plan de Modernización y Gestión 2018; Resolución de Superintendencia N° 058 y 069-2018-SUTRAN/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizados a través de los Decretos Supremos N° 274 y 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autorizan la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programática para el cumplimiento de sus funciones.			
15	9001. 5000004 - ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	398,692	665,916	67.03
	<b>Explicación de la Variación :</b> Este incremento es producto de las diferencias efectuadas de las modificaciones presupuestarias a nivel institucional y funcional programática, principalmente para el financiamiento de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) nuevos y contratación de servicios de terceros del personal para la evaluación de expedientes administrativos y proyectos resolutivos a ser expedidos por la Alta Dirección. Entre las resoluciones que originaron la modificación tenemos: Resolución de Superintendencia N° 069-2018-sutran/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizado a través del Decreto Supremo N° 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autorizan la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programática para el cumplimiento de sus actividades.			
16	9001. 5000005 - GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,419,114	1,678,421	18.27
	<b>Explicación de la Variación :</b> Este incremento es producto de las diferencias efectuadas de las modificaciones presupuestarias a nivel institucional y funcional programática, principalmente para el financiamiento de contratación de servicios de terceros del personal y CAS que permitió reforzar las labores de las áreas de capacitación y de Seguridad y Salud de Trabajo. Entre las resoluciones que originaron la modificación tenemos: Resolución de Superintendencia N° 069-2018-sutran/01.2 que aprueba la transferencia de partidas a favor de la reserva de Contingencia del MEF, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2018, autorizado a través del Decreto Supremo N° 325-2018-EF; Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autorizan la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático para el cumplimiento de sus actividades.			
17	9001. 5000006 - ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	545,387	854,471	56.67
	<b>Explicación de la Variación :</b> Esta actividad experimenta una variación positiva para financiar principalmente gastos de servicios de terceros de personal y Contratación Administrativo de Servicios (CAS) para reforzar las labores de servicio de control y servicios relacionados del Órgano de Control Institucional. Entre las resoluciones que originaron la modificación tenemos: Resoluciones de Superintendencia N° 06 Y 024-2018-SUTRAN/01.2 que autorizan la incorporación de mayores fondos públicos por saldo de balance 2017 y las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático para el cumplimiento de sus actividades.			





Fecha 27/03/2019

Hora 4.47.55 PM

## EVALUACION ANUAL 2018

COMENTARIOS DE PROYECTOS MAYORES A S/ 800,000

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

ESTADO DEL PROCESO : CONCLUIDO

FECHA DE CIERRE : 27/03/2019 04:41

FECHA DE CONSULTA : 27/03/2019 04:45

PROYECTO	
PROG-PROYECTO :	0138-2432848 - ADQUISICION DE MONITORES DE VIDEO, SISTEMAS ININTERRUMPIDAS DE ENERGIA (UPS), SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL (FIREWALLS), EQUIPOS DE RESPALDOS PARA ARCHIVOS Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); EN EL(LA) CENTRO DE GESTION Y MONITOREO EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
FUNCION :	15 - TRANSPORTE
DIVISION :	033 - TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO :	0069 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
	MONTO : 1,113,166
a) Logros Obtenidos :	
El año 2018, se aprobó e incorporó la IOARR al Programa Multianual de Inversiones del sector, por un monto de S/ 1, 113,166.00 en el marco del Plan de Modernización y Gestión de la SUTRAN periodo 2018.	
b) Identificación de Problemas presentados :	
Considerando que los recursos para la ejecución del Plan de Modernización fueron transferidos en el mes de setiembre de 2018, los plazos para los procesos de selección fueron cortos, solo se pudo ejecutar S/ 146,716.73.	
c) Propuesta de Medidas Correctivas a realizar y realizadas en el Periodo :	
Considerando que el año 2019, se cuenta con un crédito suplementario de S/ 942,370.00 para la continuidad de la inversión que fue aprobada e incorporada en el Programa Multianual de Inversiones del sector, se debe agilizar la marcha administrativa en la fase de ejecución con la finalidad de cumplir con la meta programada.	
PROG-PROYECTO :	0138-2432858 - ADQUISICION DE CAMARAS DE INSPECCION, CONMUTADORES, CAMIONETA, EQUIPOS DE INGENIERIA PARA SUPERVISION Y CONTROL, ALCOHOLIMETRO, COMPUTADORES DE TABLETA Y SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE); EN EL(LA) PUNTOS DE CONTROL DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-
FUNCION :	15 - TRANSPORTE
DIVISION :	033 - TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO :	0069 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
	MONTO : 1,728,580
a) Logros Obtenidos :	
El año 2018, se aprobó e incorporó la IOARR al Programa Multianual de Inversiones del sector, por un monto de S/ 1, 728,580.00 en el marco del Plan de Modernización y Gestión de la SUTRAN periodo 2018.	
Cabe precisar, que en el monto no se considera la programación de adquisición de vehículos, cuyo monto asciende a S/. 347,683.00, debido a la prohibición para adquirir vehículos, dispuesto en la Ley de Presupuesto 2019.	
b) Identificación de Problemas presentados :	
Considerando que los recursos para la ejecución del Plan de Modernización fueron transferidos en el mes de setiembre de 2018, los plazos para los procesos de selección fueron cortos, por lo cual no se pudo ejecutar.	
c) Propuesta de Medidas Correctivas a realizar y realizadas en el Periodo :	
Considerando que el año 2019, se cuenta con un crédito suplementario de S/ 1 728,580.00 para la continuidad de la inversión que fue aprobada e incorporada en el Programa Multianual de Inversiones del sector del año 2018, se debe agilizar la marcha administrativa en la fase de ejecución.	
PROG-PROYECTO :	0138-2435730 - ADQUISICION DE EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL ALEATORIO, BASCULAS DE CAMION O RIEL, SISTEMA DE PARARRAYOS PARA PROTECCION ELECTRICA, GRUPO ELECTROGENO Y CINEMOMETRO; EN EL(LA) UNIDADES DESCONCENTRADAS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-
FUNCION :	15 - TRANSPORTE
DIVISION :	033 - TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO :	0069 - SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
	MONTO : 1,350,000
a) Logros Obtenidos :	
El año 2018, se aprobó e incorporó la IOARR al Programa Multianual de Inversiones del sector, por un monto de S/ 1, 350,000 en el marco del Plan de Modernización y Gestión de la SUTRAN periodo 2018.	
b) Identificación de Problemas presentados :	
Considerando que los recursos para la ejecución del Plan de Modernización fueron transferidos en el mes de setiembre de 2018, los plazos para los procesos de selección fueron cortos, por lo cual no se pudo ejecutar.	
c) Propuesta de Medidas Correctivas a realizar y realizadas en el Periodo :	
Considerando que el año 2019, se cuenta con un crédito suplementario de S/ 1, 350,000.00 para la continuidad de la inversión que fue aprobada e incorporada en el Programa Multianual de Inversiones del sector del año 2018, se debe agilizar la marcha administrativa en la fase de ejecución.	





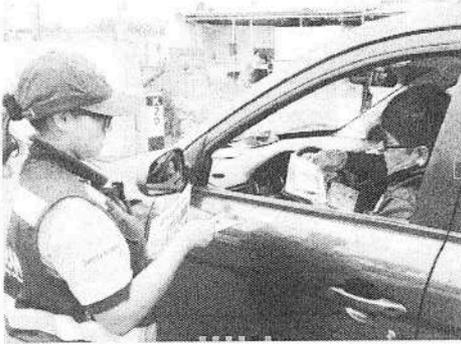


PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

## REPORTES DEL APLICATIVO SIAF - MPP (MÓDULO DE PROCESO PRESUPUESTARIO)



RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PLIEGO Y UNIDADES  
EJECUTORAS – FORMATO 1

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES – FORMATO 2



RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES POR PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS –  
FORMATO 3

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES SEGÚN DEPARTAMENTO – FORMATO 4

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES POR PRODUCTO DESAGREGADO POR ACTIVIDAD  
– FORMATO 5

 **SUTRAN**  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE  
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES POR EJECUTORA SEGÚN PRODUCTO  
DESAGREGADO POR ACTIVIDAD – FORMATO 6





**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PLIEGO Y UNIDADES EJECUTORAS**  
 (EN SOLES)

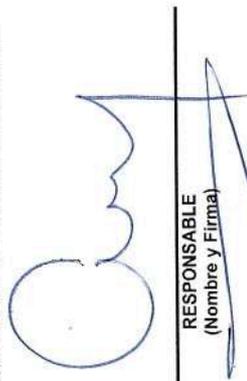
FORMATO 1

**SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN**

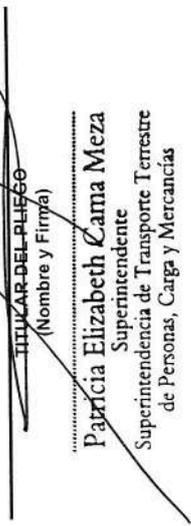
Periodo: Anual

PROGRAMA PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN FINANCIERA				
	PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN	40,392,545	53,064,210	19,199,226.15	46,055,089.70	86.79 %
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	40,392,545	53,064,210	19,199,226.15	46,055,089.70	86.79 %
001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL (001346)	40,392,545	53,064,210	19,199,226.15	46,055,089.70	86.79 %
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	40,392,545	53,064,210	19,199,226.15	46,055,089.70	86.79 %



  
 RESPONSABLE  
 (Nombre y Firma)

.....  
**GREGORY ANDRÉS REYES GONZALES**  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 Superintendencia de Transporte Terrestre  
 de Personas, Carga y Mercancías

  
 TITULAR DEL PLIEGO  
 (Nombre y Firma)  
 .....  
**Patricia Elizabeth Cama Meza**  
 Superintendente  
 Superintendencia de Transporte Terrestre  
 de Personas, Carga y Mercancías



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES**

(EN SOLES)

FORMATO 2

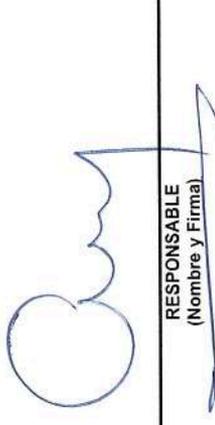
**SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN**

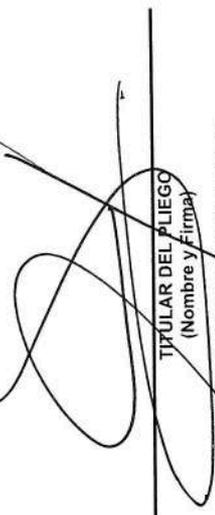
Periodo: Anual

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FÍSICA		
		PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		40,392,545	48,872,464	19,199,226.15	45,908,372.97	93.94	6,650,710.00	5,915,907.00	88.95
3000001 ACCIONES COMUNES		3,995,737	3,891,879	1,639,201.08	3,769,263.93	96.85			0.00
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	INTERVENCION	36,396,808	44,980,585	17,560,025.07	42,139,109.04	93.68	6,650,710.00	5,915,907.00	88.95
<b>TOTAL:</b>		<b>40,392,545</b>	<b>48,872,464</b>	<b>19,199,226.15</b>	<b>45,908,372.97</b>	<b>93.94</b>			



  
 RESPONSABLE  
 (Nombre y Firma)

.....  
**GREGORY ANDRÉS BEYES GONZALES**  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 Superintendencia de Transporte Terrestre  
 de Personas, Carga y Mercancías

  
 TITULAR DEL PLIEGO  
 (Nombre y Firma)

.....  
**Patricia Elizabeth Cama Meza**  
 Superintendente  
 Superintendencia de Transporte Terrestre  
 de Personas, Carga y Mercancías



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR PLIEGO Y UNIDAD EJECUTORA**  
 (EN SOLES)

FORMATO 3

PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA PRODUCTO/PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FÍSICA				MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA SU SUPERACIÓN	PROBLEMAS PRESENTADOS
		PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	PERIODO		
0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		40,392,545	53,064,210	19,199,226.15	46,055,089.70	86.79	6,650,710.00	5,915,907.00	88.95	ANUAL		
001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL (001346)		40,392,545	53,064,210	19,199,226.15	46,055,089.70	86.79	6,650,710.00	5,915,907.00	88.95			
3000001 ACCIONES COMUNES		3,995,737	3,891,879	1,639,201.08	3,769,263.93	96.85			0.00			
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	INTERVENCIÓN	36,396,808	44,980,585	17,560,025.07	42,139,109.04	93.68	6,650,710.00	5,915,907.00	88.95			Se presentan algunas limitaciones, debido a aspectos tan relevantes como el hecho de no disponer de tecnología adecuada para efectuar un control más efectivo como por ejemplo contar con radares, cámaras sensores, entre otros.
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA</b>			4,191,746		146,716.73	3.50			0.00			
<b>TOTAL:</b>		40,392,545	53,064,210	19,199,226.15	46,055,089.70	86.79						



**RESPONSABLE**  
 (Nombre y Firma)  
**GREGORY ANDRÉS REYES GONZALES**  
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 Superintendencia de Transporte Terrestre  
 de Personas, Carga y Mercancías

**TITULAR DEL PLIEGO**  
 (Nombre y Firma)  
**Patricia Elizabeth Cama Meza**  
 Superintendente  
 Superintendencia de Transporte Terrestre  
 de Personas, Carga y Mercancías



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018  
 RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES SEGÚN DEPARTAMENTO  
 (EN SOLES)**

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN

Periodo: Anual

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD DEPARTAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FÍSICA		
		PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		40,392,545	53,064,210	19,199,226.15	46,055,089.70	86.79	0.00	0.00	0.00
3000001 ACCIONES COMUNES		3,995,737	3,891,879	1,639,201.08	3,769,263.93	96.85	551.00	1,579.00	286.57
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	3,227,537	2,900,437	1,307,286.16	2,829,003.79	97.54	6.00	11.00	183.33
04 AREQUIPA			355,425	145,372.55	297,540.74	83.71			
15 LIMA			2,545,012	1,161,913.61	2,531,463.05	99.47	545.00	1,568.00	287.71
5005708 ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS	NORMA	768,200	991,442	331,914.92	940,260.14	94.84	9.00	17.00	188.89
15 LIMA		768,200	991,442	331,914.92	940,260.14	94.84	9.00	17.00	188.89
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS		36,396,808	44,980,585	17,560,025.07	42,139,109.04	93.68	79,808,520.00	70,990,884.00	88.95
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	INTERVENCION	11,005,720	12,201,204	4,602,304.09	11,676,258.77	95.70	635,336.00	713,406.00	112.29
04 AREQUIPA			6,921,034	1,783,703.85	6,655,375.65	96.16	323,631.00	553,963.00	171.17
15 LIMA		11,005,720	5,280,170	2,818,600.44	5,020,883.12	95.09	311,705.00	159,443.00	51.15
5003419 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS	INTERVENCION	5,999,289	6,098,291	2,729,999.11	5,796,061.32	95.04	343,114.00	231,888.00	67.58
04 AREQUIPA			3,593,013	982,624.15	3,435,459.51	95.62	196,087.00	143,802.00	73.34
15 LIMA		5,999,289	2,505,278	1,747,374.96	2,360,601.81	94.23	147,027.00	88,086.00	59.91
5003421 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS Y PERSONAS CONTROLADO POR PESO Y DIMENSIONES EN LA RED VIAL NACIONAL	INTERVENCION	3,827,384	4,158,868	1,659,244.24	3,598,308.78	86.52	5,573,449.00	3,549,982.00	63.69
04 AREQUIPA			592,005	153,478.36	153,478.36	25.93	1,153,723.00	0.00	0.00
15 LIMA		3,827,384	3,566,863	1,659,244.24	3,444,830.42	96.58	4,419,726.00	3,549,982.00	80.32
5003422 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	3,053,224	4,265,707	1,986,906.39	3,992,742.41	93.60	4,631.00	4,224.00	91.21
04 AREQUIPA			223,211	4,500.00	217,328.76	97.36	4,097.00	4,096.00	99.98
15 LIMA		3,053,224	4,042,496	1,982,406.39	3,775,413.65	93.39	534.00	128.00	23.97
5003423 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	509,808	1,233,437	493,197.57	1,111,863.99	90.14	3,576.00	2,392.00	66.89
04 AREQUIPA			26,853	21,480.49	21,480.49	79.99	1,504.00	1,366.00	90.82
15 LIMA		509,808	1,206,584	493,197.57	1,090,383.50	90.37	2,072.00	1,026.00	49.52
5003424 PROCEDIMIENTO SANGONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSITO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	RESOLUCION NOTIFICADA	8,916,522	12,522,665	4,438,960.28	11,829,304.64	94.46	174,226.00	460,991.00	264.59
04 AREQUIPA			176,462	59,937.93	59,937.93	33.97	20,816.00	4,292.00	20.62
15 LIMA		8,916,522	12,346,203	4,438,960.28	11,769,366.71	95.33	153,410.00	456,699.00	297.70
5003425 CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PERSONA	1,511,309	1,697,842	867,006.17	1,649,850.53	97.17	4,290.00	11,560.00	269.46
04 AREQUIPA			13,056	2,913.32	2,913.32	22.31	95.00	1,277.00	1344.21
15 LIMA		1,511,309	1,684,786	867,006.17	1,646,937.21	97.75	4,195.00	10,283.00	245.13
5003390 FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	1,573,552	2,802,571	782,407.22	2,484,718.60	88.66	90,604.00	31,182.00	34.42





**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES SEGÚN DEPARTAMENTO**  
 (EN SOLES)

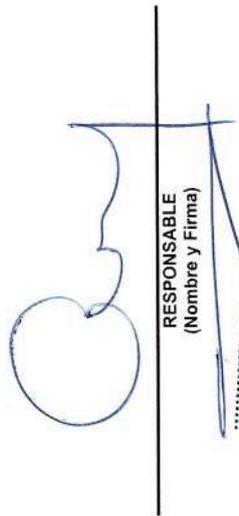
FORMATO 4

SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN

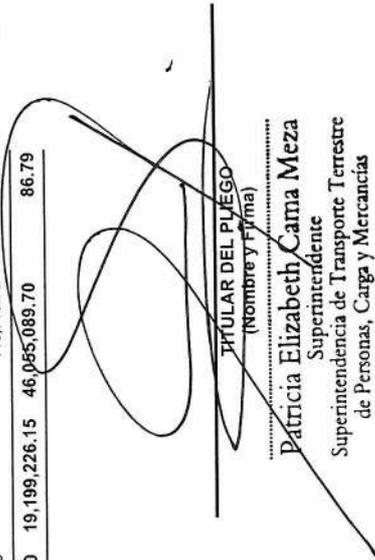
Periodo: Anual

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDAD DEPARTAMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA					EJECUCIÓN FÍSICA			AVANCE DE EJECUCIÓN (%)
		PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	
04 AREQUIPA			4,159		1,148.00	27.60	1,654.00	1,662.00	100.48	
15 LIMA		1,573,552	2,798,412	782,407.22	2,483,570.60	88.75	88,950.00	29,520.00	33.19	
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA			4,191,746		146,716.73	3.50	0.00	0.00	0.00	
15 LIMA			4,191,746		146,716.73	3.50	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL:</b>		<b>40,392,545</b>	<b>53,064,210</b>	<b>19,199,226.15</b>	<b>46,055,089.70</b>	<b>86.79</b>				



**RESPONSABLE**  
 (Nombre y Firma)  
**GREGORY ANDRÉS REYES GONZALES**  
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 Superintendencia de Transporte Terrestre  
 de Personas, Carga y Mercancías





**TITULAR DEL PLIEGO**  
 (Nombre y Firma)  
**Patricia Elizabeth Carra Meza**  
 Superintendente  
 Superintendencia de Transporte Terrestre  
 de Personas, Carga y Mercancías



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR PRODUCTO DESAGREGADO POR ACTIVIDAD**  
(EN SOLES)

FORMATO 5

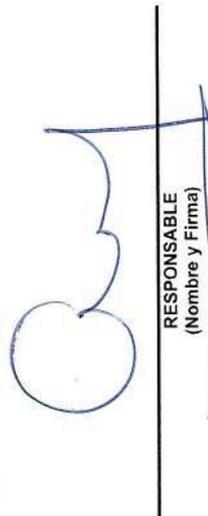
SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN

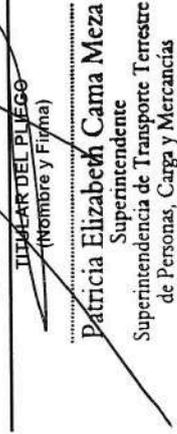
Periodo: Anual

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO \ PROYECTO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA						EJECUCIÓN FÍSICA		
		PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	AVANCE DE EJECUCIÓN (%)	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		40,392,545.00	53,064,210.00	19,199,226.15	46,055,088.70	86.79				0.00
3000001 ACCIONES COMUNES		3,995,737.00	3,891,879.00	1,639,201.08	3,769,263.93	96.85				
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	3,227,537	2,900,437	1,307,286.16	2,829,003.79	97.54	551	1,579	286.57	
5005708 ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS	NORMA	768,200	991,442	331,914.92	940,260.14	94.84	9	17	188.89	
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS		36,396,808.00	44,980,585.00	17,560,025.07	42,139,109.04	93.68	13,301,420.00	11,831,814.00	88.95	
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	INTERVENCION	11,005,720	12,201,204	4,602,304.09	11,676,258.77	95.70	635,336	713,406	112.29	
5003421 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS	INTERVENCION	5,989,289	6,098,291	2,729,999.11	5,796,061.32	95.04	343,114	231,888	67.58	
5003422 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	3,827,384	4,158,868	1,659,244.24	3,598,308.78	86.52	5,573,449	3,549,982	63.69	
5003423 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	3,053,224	4,285,707	1,986,906.39	3,992,742.41	93.60	4,631	4,224	91.21	
5003424 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSMITO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	RESOLUCION NOTIFICADA	8,916,522	12,522,665	4,438,960.28	11,829,304.64	94.46	174,226	460,991	264.59	
5003425 CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PERSONA	1,511,309	1,697,842	867,006.17	1,649,850.53	97.17	4,290	11,560	269.46	
5004390 FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	1,573,552	2,802,571	782,407.22	2,484,718.60	88.66	90,604	31,182	34.42	
PROYECTOS DE INVERSION DEL PROGRAMA			4,191,746.00		146,716.73	3.50			0.00	
<b>TOTAL:</b>		<b>40,392,545</b>	<b>53,064,210</b>	<b>19,199,226.15</b>	<b>46,055,088.70</b>	<b>86.79</b>				



  
RESPONSABLE  
(Nombre y Firma)

**GREGORY ANDRÉS REYES GONZALES**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías

  
PATRICIA DEL PLIEGO  
(Nombre y Firma)

**Patricia Elizabeth Cama Meza**  
Superintendente  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR EJECUTORA SEGÚN PRODUCTO DESAGREGADO POR ACTIVIDAD**  
(EN SOLES)

FORMATO 6

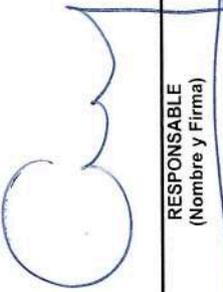
SECTOR: 36 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO: 202 - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN

Periodo: Anual

PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA PRODUCTO \ PROYECTO ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FÍSICA			Período: Anual
		PIA	PIM	MONTO DEVENGADO AL I SEMESTRE	MONTO DEVENGADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		40,392,545	53,064,210	19,199,226.15	46,055,089.70	86.79			
001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL (001346)		40,392,545	53,064,210	19,199,226.15	46,055,089.70	86.79			
3000001 ACCIONES COMUNES		3,995,737	3,891,879	1,639,201.08	3,769,263.93	96.85	0.00	0.00	0.00
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	ACCION	3,227,537	2,900,437	1,307,286.16	2,829,003.79	97.54	551.00	1,579.00	286.57
5005708 ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE NORMAS LEGALES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS NORMA		768,200	991,442	331,914.92	940,260.14	94.84	9.00	17.00	188.89
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS		36,396,808	44,980,565	17,560,025.07	42,139,109.04	93.68	13,301,420.00	11,831,814.00	88.95
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	INTERVENCION	11,005,720	12,201,204	4,602,304.09	11,676,258.77	95.70	635,336.00	713,406.00	112.29
5003419 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS	INTERVENCION	5,989,289	6,098,291	2,729,989.11	5,796,061.32	95.04	343,114.00	231,888.00	67.58
5003421 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS Y PERSONAS CONTROLADO POR PESO Y DIMENSIONES EN LA RED VIAL NACIONAL	INTERVENCION	3,827,384	4,158,868	1,659,244.24	3,598,308.78	86.52	5,573,449.00	3,549,982.00	63.69
5003422 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	3,053,224	4,265,707	1,986,906.39	3,992,742.41	93.60	4,631.00	4,224.00	91.21
5003423 FISCALIZACION A LAS ENTIDADES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	509,808	1,233,437	493,197.57	1,111,863.99	90.14	3,576.00	2,392.00	66.89
5003424 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MERCANCIAS, TRANSITO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	RESOLUCION NOTIFICADA	8,916,522	12,522,665	4,438,960.28	11,829,304.64	94.46	174,226.00	460,991.00	264.59
5003425 CAPACITACION PREVENTIVA A TRANSPORTISTAS, CONDUCTORES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	PERSONA	1,511,309	1,697,842	867,006.17	1,649,850.53	97.17	4,290.00	11,560.00	269.46
5004390 FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	INTERVENCION	1,573,552	2,802,571	782,407.22	2,484,718.60	88.66	90,604.00	31,182.00	34.42
PROYECTOS DE INVERSION DEL PROGRAMA			4,191,746		146,716.78	3.50	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>40,392,545</b>	<b>53,064,210</b>	<b>19,199,226.15</b>	<b>46,055,089.70</b>	<b>86.79</b>			



  
**RESPONSABLE**  
(Nombre y Firma)  
**GREGORY ANDRÉS REYES GONZALES**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías

  
**RESPONSABLE**  
(Nombre y Firma)  
**Patricia Elizabeth Cama Meza**  
Superintendente  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías



## REPORTES DEL APLICATIVO INFORMÁTICO WEB (MÓDULO III)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIONES

ALCANCE DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA POR RESULTADOS – GN

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO



 **SUTRAN**  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE  
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS





Fecha 27/03/2019

## EVALUACION ANUAL 2018

Hora 4.48.05 PM

PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

PAGINA 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLIEGO : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS -

Intervención	Resultado Especifico	Objetivo Estratégico
--------------	----------------------	----------------------

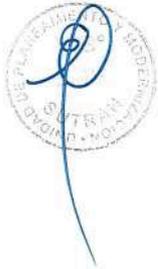
## 2. OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E  
INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE  
TRANSPORTE



RESPONSABLE  
SELLO Y FIRMA

**GREGORY ANDRÉS REYES GONZALES**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías



1. Incrementar el cumplimiento de la norma de los agentes supervisados del servicio de transporte y tránsito terrestre

2. Modernizar la gestión institucional de la SUTRAN.

TITULAR DE LA ENTIDAD  
SELLO Y FIRMA

**Patricia Elizabeth Cama Meza**  
Superintendente  
Superintendencia de Transporte Terrestre  
de Personas, Carga y Mercancías





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

4. RESUMEN DEL RESULTADO DEL INDICADOR DE GESTIÓN ANUAL 2018

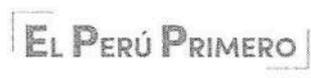
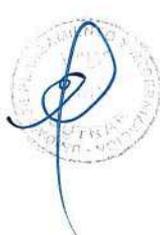
MISIÓN:

Supervisar el cumplimiento de la normatividad de los servicios de transporte y tránsito terrestre, de competencia nacional, velando por la seguridad y la calidad de los servicios a favor de los usuarios.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES RESULTADOS ESPECÍFICOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Table with columns: Intervención, Resultado específico, and Objetivo Estratégico. Row 1: 0138 PP 0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial... El Programa Presupuestal Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial... OE1: Incrementar el cumplimiento de la norma... OE2: Modernizar la gestión institucional de la SUTRAN.

\* Comprende aquellos programas presupuestales sobre los cuales la entidad no tiene rectoría y sólo contribuye parcialmente al resultado específico.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

5. DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES

Table with 5 columns: Producto1, Población Beneficiaria, Descripción de bienes y servicios, Responsable, and Articulación territorial. It details the intervention for fiscalization of transport services in 2018.





PERÚ

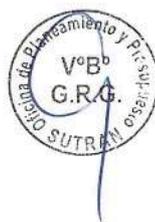
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

### 6. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Ámbito (Nacional/Urbano/Rural)	Valores Históricos					Valor de Ejecución	Meta Proyectada
				2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Programa Presupuestal:</b> 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre.										
<b>Resultado Específico</b>										
Contribuir a la reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre										
<b>Producto</b>										
3000478 Servicios de transporte terrestre y complementarios fiscalizados	Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre de <u>personas</u> de ámbito nacional e internacional.	%	Nacional	95.7	95.3	95.8	70.5	91.7	94.7	95.8
	Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre de <u>mercancías</u> de ámbito nacional e internacional	%	Nacional	84.5	85.1	71.7	60.7	78.6	84.7	85.4





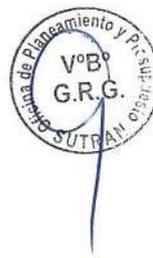
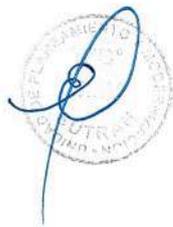
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Nivel de cumplimiento de la normatividad vigente por parte de los operadores de <u>entidades de servicios complementarios</u>	%	Nacional	58.4	39.5	35.2	31.0	22.5	27.4	50.3
Nivel de cumplimiento de la normatividad de <u>pesos y dimensiones</u> vehiculares en el transporte de mercancías y pasajeros por RVN.	%	Nacional	86.8	88.3	88.4	88.5	90.1	86.3	88.9
Nivel de cumplimiento de la normatividad del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de la <u>infraestructura complementaria</u> de transporte.	%	Nacional	88.6	68.9	72.9	86.4	89.6	91.2	89.0
* Incluir solamente los proyectos de inversión cuyo PIM sea superior a S/. 10 millones									
** Repetir el mismo formato de esta tabla para cada programa presupuestal de la entidad.									

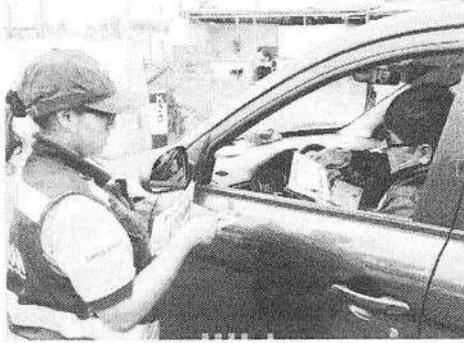




PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías



## FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

 **SUTRAN**  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE  
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS



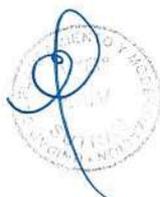




PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO****FICHA N° 1.1**

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>							
Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de <b>personas</b> .							
<b>ÁMBITO DE CONTROL</b>							
Producto							
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre Carga y Mercancías - SUTRAN. Gobiernos subnacionales.							
<b>DEFINICIÓN</b>							
El indicador mide el nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se define como un porcentaje entre el número de operadores fiscalizados que cumplen con la normativa y el total de operadores fiscalizados.							
<b>DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO</b>							
Eficacia							
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>							
Valor Histórico					Valores Proyectados		
2014	2015	2016	2017	2018		2019	2020
95.3	95.8	70.5	91.7	94.7		95.8	95.8
<b>JUSTIFICACIÓN</b>							
La medición del nivel de cumplimiento de la normativa por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas, permite medir los avances en el cambio de actitud de nuestros administrados e implementar medidas correctivas en las acciones de fiscalización para lograr una mayor efectividad.							
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>							
<b>Limitaciones:</b> La medición del indicador se basa en los resultados de las intervenciones de fiscalización; las variables que permiten la medición del indicador se determinan de manera objetiva en base al registro de actas de control emitidas. Sin embargo, si las intervenciones de fiscalización no tienen la cobertura suficiente de los administrados, los resultados pueden no reflejar adecuadamente la realidad. <b>Supuestos:</b> La medición del indicador se realiza en base a un conjunto de administrados intervenidos con una representatividad adecuada de la población de referencia.							
<b>PRECISIONES TÉCNICAS</b>							
La medición del indicador se realiza en base a los resultados de las intervenciones de fiscalización de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se determina como una proporción entre el número de actas de control conformes respecto al total actas de control emitidas. La conformidad de un acta/formulario/informe está determinada por el cumplimiento estricto de la normativa; es decir, si un operador cumple con todos los aspectos fiscalizados de acuerdo a la normativa se emitirá un acta de control conforme, si ocurre o lo contrario, se emitirá un acta de control no conforme.							





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

<b>METODO DE CALCULO</b>
X= $A/B \cdot 100$ Donde: X= Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. A= Número actas de control conformes emitidas. B= Total de actas de control emitidos.
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>
Mensual
<b>FUENTE DE DATOS</b>
Registro de actas/formularios/informes - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
<b>BASE DE DATOS</b>
Base de datos del registro de actas de control - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>
No aplica
<b>SINTAXIS</b>
No aplica





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**FICHA N° 1.2**

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>							
Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de carga y <b>mercancías</b> .							
<b>ÁMBITO DE CONTROL</b>							
Producto							
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre Carga y Mercancías - SUTRAN. Gobiernos subnacionales.							
<b>DEFINICIÓN</b>							
El indicador mide el nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de carga y mercancías. El nivel de cumplimiento se define como un porcentaje entre el número de operadores fiscalizados que cumplen con la normativa y el total de operadores fiscalizados.							
<b>DIMENSION DE DESEMPEÑO</b>							
Eficacia							
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>							
Valor Histórico					Valores Proyectados		
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
85.1	71.7	60.7	78.6	84.7	85.4	85.5	
<b>JUSTIFICACIÓN</b>							
La medición del nivel de cumplimiento de la normativa por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de mercancías, permite medir los avances en el cambio de actitud de nuestros administrados e implementar medidas correctivas en las acciones de fiscalización para lograr una mayor efectividad.							
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>							
<b>Limitaciones:</b> La medición del indicador se basa en los resultados de las intervenciones de fiscalización; las variables que permiten la medición del indicador se determinan de manera objetiva en base al registro de actas de control emitidas. Sin embargo, si las intervenciones de fiscalización no tienen la cobertura suficiente de los administrados, los resultados pueden no reflejar adecuadamente la realidad.							
<b>Supuestos:</b> La medición del indicador se realiza en base a un conjunto de administrados intervenidos con una representatividad adecuada de la población de referencia.							
<b>PRECISIONES TECNICAS</b>							
La medición del indicador se realiza en base a los resultados de las intervenciones de fiscalización de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se determina como una proporción entre el número de actas de control conformes respecto al total actas de control emitidas. La conformidad de un acta/formulario/informe está determinada por el cumplimiento estricto de la normativa; es decir, si un operador cumple con todos los aspectos fiscalizados de acuerdo a la normativa se emitirá un acta de control conforme, si ocurre o lo contrario, se emitirá un acta de control no conforme.							
<b>METODO DE CALCULO</b>							
X= A/B*100 Donde: X= Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de carga y mercancías. A= Número actas de control conformes emitidas. B= Total de actas de control emitidos.							





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>
Mensual
<b>FUENTE DE DATOS</b>
Registro de actas/formularios/informes - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
<b>BASE DE DATOS</b>
Base de datos del registro de actas de control - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>
No aplica
<b>SINTAXIS</b>
No aplica





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"**FICHA N° 1.3**

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>							
Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de entidades de <b>servicios complementarios</b> .							
<b>ÁMBITO DE CONTROL</b>							
Producto							
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre Carga y Mercancías - SUTRAN. Gobiernos subnacionales.							
<b>DEFINICION</b>							
El indicador mide el nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de entidades de servicios complementarios. El nivel de cumplimiento se define como un porcentaje entre el número de operadores fiscalizados que cumplen con la normativa y el total de operadores fiscalizados.							
<b>DIMENSION DE DESEMPEÑO</b>							
Eficacia							
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>							
Valor Histórico					Valores proyectados		
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
39.5	35.2	31.0	22.5	27.4	50.3	57.9	
<b>JUSTIFICACIÓN</b>							
La medición del nivel de cumplimiento de la normativa por parte de los operadores de entidades de servicios complementarios, permite medir los avances en el cambio de actitud de nuestros administrados e implementar medidas correctivas en las acciones de fiscalización para lograr una mayor efectividad.							
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>							
<p><b>Limitaciones:</b> La medición del indicador se basa en los resultados de las intervenciones de fiscalización; las variables que permiten la medición del indicador se determinan de manera objetiva en base al registro de actas de control emitidas. Sin embargo, si las intervenciones de fiscalización no tienen la cobertura suficiente de los administrados, los resultados pueden no reflejar adecuadamente la realidad.</p> <p><b>Supuestos:</b> La medición del indicador se realiza en base a un conjunto de administrados intervenidos con una representatividad adecuada de la población de referencia.</p>							
<b>PRECISIONES TECNICAS</b>							
<p>La medición del indicador se realiza en base a los resultados de las intervenciones de fiscalización de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se determina como una proporción entre el número de actas de control conformes respecto al total actas de control emitidas.</p> <p>La conformidad de un acta/formulario/informe está determinada por el cumplimiento estricto de la normativa; es decir, si un operador cumple con todos los aspectos fiscalizados de acuerdo a la normativa se emitirá un acta de control conforme, si ocurre o lo contrario, se emitirá un acta de control no conforme.</p>							
<b>METODO DE CALCULO</b>							
$X = A/B * 100$ Donde: X= Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de entidades de servicios complementarios. A= Número actas de control conformes emitidas. B= Total de actas de control emitidos.							





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>
Mensual
<b>FUENTE DE DATOS</b>
Registro de actas/formularios/informes - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
<b>BASE DE DATOS</b>
Base de datos del registro de actas de control - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>
No aplica
<b>SINTAXIS</b>
No aplica





PERÚ

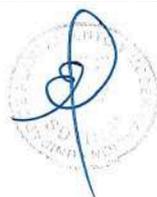
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**FICHA N° 1.4**

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>							
Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por <b>peso y dimensiones</b> en la red vial nacional.							
<b>ÁMBITO DE CONTROL</b>							
Producto							
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre Carga y Mercancías - SUTRAN. Gobiernos subnacionales.							
<b>DEFINICION</b>							
El indicador mide el nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional. El nivel de cumplimiento se define como un porcentaje entre el número de operadores fiscalizados que cumplen con la normativa y el total de operadores fiscalizados.							
<b>DIMENSION DE DESEMPEÑO</b>							
Eficacia							
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>							
Valor Histórico					Valores Proyectados		
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
88.3	88.4	88.5	99.98	86.3	88.9	89.0	
<b>JUSTIFICACIÓN</b>							
La medición del nivel de cumplimiento de la normativa por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional, permite medir los avances en el cambio de actitud de nuestros administrados e implementar medidas correctivas en las acciones de fiscalización para lograr una mayor efectividad.							
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>							
<b>Limitaciones:</b> La medición del indicador se basa en los resultados de las intervenciones de fiscalización; las variables que permiten la medición del indicador se determinan de manera objetiva en base al registro de actas de control emitidas. Sin embargo, si las intervenciones de fiscalización no tienen la cobertura suficiente de los administrados, los resultados pueden no reflejar adecuadamente la realidad.							
<b>Supuestos:</b> La medición del indicador se realiza en base a un conjunto de administrados intervenidos con una representatividad adecuada de la población de referencia.							
<b>PRECISIONES TECNICAS</b>							
La medición del indicador se realiza en base a los resultados de las intervenciones de fiscalización de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se determina como una proporción entre el número de actas de control conformes respecto al total actas de control emitidas. La conformidad de un acta/formulario/informe está determinada por el cumplimiento estricto de la normativa; es decir, si un operador cumple con todos los aspectos fiscalizados de acuerdo a la normativa se emitirá un acta de control conforme, si ocurre o lo contrario, se emitirá un acta de control no conforme.							
<b>METODO DE CALCULO</b>							
X= A/B*100 Donde: X= Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores del servicio de transporte terrestre de mercancías y personas controlado por peso y dimensiones en la red vial nacional. A= Número actas de control conformes emitidas. B= Total de actas de control emitidos.							





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>
Mensual
<b>FUENTE DE DATOS</b>
Registro de actas/formularios/informes - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
<b>BASE DE DATOS</b>
Base de datos del registro de actas de control - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>
No aplica
<b>SINTAXIS</b>
No aplica



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**FICHA N° 1.5**

<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>							
Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de la <b>infraestructura complementaria</b> de transporte.							
<b>ÁMBITO DE CONTROL</b>							
Producto							
<b>PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC. Pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre Carga y Mercancías - SUTRAN. Gobiernos subnacionales.							
<b>DEFINICION</b>							
El indicador mide el nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de la infraestructura complementaria de transporte. El nivel de cumplimiento se define como un porcentaje entre el número de operadores fiscalizados que cumplen con la normativa y el total de operadores fiscalizados.							
<b>DIMENSION DE DESEMPEÑO</b>							
Eficacia							
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>							
Valor Histórico					Valores Proyectados		
2014	2015	2016	2017	2018		2019	2020
68.9	72.9	86.4	89.6	91.2		89.0	93.1
<b>JUSTIFICACIÓN</b>							
La medición del nivel de cumplimiento de la normativa por parte de los operadores de la infraestructura complementaria permite medir los avances en el cambio de actitud de nuestros administrados e implementar medidas correctivas en las acciones de fiscalización para lograr una mayor efectividad.							
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>							
<b>Limitaciones:</b> La medición del indicador se basa en los resultados de las intervenciones de fiscalización; las variables que permiten la medición del indicador se determinan de manera objetiva en base al registro de actas de control emitidas. Sin embargo, si las intervenciones de fiscalización no tienen la cobertura suficiente de los administrados, los resultados pueden no reflejar adecuadamente la realidad.							
<b>Supuestos:</b> La medición del indicador se realiza en base a un conjunto de administrados intervenidos con una representatividad adecuada de la población de referencia.							
<b>PRECISIONES TECNICAS</b>							
La medición del indicador se realiza en base a los resultados de las intervenciones de fiscalización de los operadores del servicio de transporte terrestre de personas. El nivel de cumplimiento se determina como una proporción entre el número de actas de control conformes respecto al total actas de control emitidas. La conformidad de un acta/formulario/informe está determinada por el cumplimiento estricto de la normativa; es decir, si un operador cumple con todos los aspectos fiscalizados de acuerdo a la normativa se emitirá un acta de control conforme, si ocurre o lo contrario, se emitirá un acta de control no conforme.							





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

<b>METODO DE CALCULO</b>
X= A/B*100 Donde: X= Nivel de cumplimiento de la normativa del servicio de transporte terrestre por parte de los operadores de la infraestructura complementaria de transporte. A= Número actas de control conformes emitidas. B= Total de actas de control emitidos.
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>
Mensual
<b>FUENTE DE DATOS</b>
Registro de actas/formularios/informes - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
<b>BASE DE DATOS</b>
Base de datos del registro de actas de control - Unidad de Estadística y Registro (Ahora Subgerencia de Estudios) - SUTRAN
<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>
No aplica
<b>SINTAXIS</b>
No aplica